



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE
LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA
PEQUEÑA EMPRESA “CONSTRUCTORA JC Y RF”
S.R.L. – HUARAZ, 2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA

ZAVALETA PONCE, RAQUEL BILHA

ORCID: 0000-0002-4559-9366

ASESOR

FÉLIX RUBINA LUCAS

ORCID: 0000-0001-7265-874X

HUARAZ – PERÚ

2021

TÍTULO DE LA TESIS

Características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. – Huaraz, 2020

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Zavaleta Ponce, Raquel Bilha

ORCID: 0000-0002-4559-9366

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Rubina Lucas, Félix

ORCID: 0000-0001-7265-874X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Broncano Diaz, Alberto Enrique

ORCID ID: 0000-0003-1625-8770

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. Justina Maritza Sáenz Melgarejo
ORCID: 0000-0001-7876-5992

Presidente

Mgtr. Nélide Rosario Broncano Osorio
ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Mgtr. Alberto Enrique Broncano Diaz
ORCID ID: 0000-0003-1625-8770

Miembro

Dr. Félix Rubina Lucas
ORCID: 0000-0001-7265-874x

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios por su bendición, por darme la fuerza y permitirme vencer cada obstáculo, seguir superándome día a día y obtener unos de mis anhelos más deseados.

A mi esposo, a mis padres y a mis hermanos por el apoyo incondicional en todo momento

Raquel Zavaleta

DEDICATORIA

A Dios

Por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi familia

Mi madre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones. A mi padre y hermanos por todo el apoyo moral.

A mi esposo

A quien amo mucho, por compartir momentos significativos conmigo, por siempre estar dispuesto a escucharme, ayudarme y apoyarme en todo momento.

No hubiera logrado esta meta sin el apoyo de todos ustedes.

Raquel Zavaleta

RESUMEN

En el Perú la tributación se da desde los inicios de nuestra creación, desde la era incaica, se aplicaba a través del intercambio o trueque. El sistema tributario peruano se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que componen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno. La presente investigación nace a raíz de conocer ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias en la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020? Así mismo para dar respuesta al problema de investigación se planteó el siguiente objetivo general: Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020. La metodología que se aplicó fue de tipo cualitativo; nivel descriptivo; diseño no experimental descriptivo; la población y muestra estuvo constituido por 01 empresa; la técnica usada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se obtuvo los siguientes resultados: el 100% respondió que si declaran los impuestos; el 100% respondió que si declaran los seguros sociales y el 60% respondió que si pagan los arbitrios municipales. Se concluye que las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa son: la facilidad de brindar información al profesional contable para realizar las declaraciones del impuesto a la renta, IGV, ISC, ITF; las contribuciones al Senati, ONP, Es salud, Sencico y el pago de las tasas de limpieza pública y licencia de funcionamiento.

Palabras Claves: Contribuciones, empresa, impuestos, tasas, tributos.

ABSTRACT

In Peru, taxation has occurred since the beginning of our creation, since the Inca era, it was applied through exchange or barter. The Peruvian tax system is materialized through the collection of taxes, contributions and fees that make up tax revenues from the different levels of government. This research was born as a result of knowing what are the characteristics of the relevant factors of tax returns in the small company "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020? Likewise, to respond to the research problem, the following general objective was proposed: Determine the characteristics of relevant factors of the tax returns of the small company "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020. The methodology that was applied was qualitative; descriptive level; descriptive non-experimental design; the population and sample consisted of 01 company; the technique used was the survey and the instrument was the questionnaire. The following results were obtained: 100% answered that they do declare taxes; 100% answered that if they declare social security and 60% answered that if they pay the municipal taxes. It is concluded that the characteristics of relevant factors of tax returns for small businesses are: the ease of providing information to the accounting professional to make income tax returns, IGV, ISC, ITF; contributions to the Senati, ONP, Es salud, Sencico and the payment of public cleaning fees and operating license.

Keywords: Contributions, company, taxes, rates, tributes.

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Página
CARATULA.....	i
TÍTULO DE LA TESIS.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO	iii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE GENERAL	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN LITERARIA.....	5
2.1. Antecedentes.....	5
2.2. Bases Teóricas de la Investigación.....	15
III. HIPÓTESIS.....	29
VI. METODOLOGÍA.....	30
4.1. Diseño de la investigación.....	30
4.2. Población y muestra:.....	30
4.3. Definición y operacionalización de variables y los indicadores:.....	30
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	32
4.5. Plan de análisis	32

4.6. Matriz de consistencia	32
4.7. Principios éticos.....	34
V. RESULTADOS	36
5.1. Resultados.....	36
5.2. Análisis de resultados	43
VI. CONCLUSIONES	48
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	51
RECOMENDACIONES.....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	57
1. Gráficos.....	58
2. Instrumento de recolección de datos.....	72
3. Evidencias de validación de Instrumento	74
4. Formatos de consentimiento informado (si aplica)	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Contenido	Página
Grafica 1: Realiza la declaración y pago del impuesto a la renta.....	58
Grafica 2: Realiza la declaración mensual y pagos del impuesto general a las ventas, según cronograma de la SUNAT.	60
Grafica 3: Realiza pagos de impuestos a las transacciones financieras.	60
Grafica 4: Declara el ITAN mediante la página de la SUNAT.	61
Grafica 5: Paga el impuesto predial.....	62
Grafica 6: Realiza el pago de impuesto patrimonio vehicular.	63
Grafica 7: Paga el impuesto alcabala.....	64
Grafica 8: Realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, a través de PLAME.....	65
Grafica 9: Realiza a tiempo la declaración mensual del aporte de los trabajadores..	67
Grafica 10: Paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO.	67
Grafica 11: Realiza el aporte por los servicios prestados por la SENATI.	68
Grafica 12: Paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad.	69
Grafica 13: Realiza algún pago de derecho para realizar trámites.	70
Grafica 14: Realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz.....	71

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Página
Tabla 1: Realiza la declaración y pago del impuesto a la renta.....	36
Tabla 2: Realiza la declaración mensual del impuesto general a las ventas. Según cronograma de la SUNAT	36
Tabla 3: Realiza pagos de impuesto a las transacciones financieras.	37
Tabla 4: Declara el ITAN mediante la página de la SUNAT Netos.....	37
Tabla 5: Paga el impuesto predial.....	38
Tabla 6: Realiza el pago de impuesto patrimonio vehicular.....	38
Tabla 7: Paga el impuesto alcabala.....	39
Tabla 8: Realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, a través de PLAME.....	39
Tabla 9: Realiza a tiempo la declaración mensual del aporte de los trabajadores....	40
Tabla 10: Paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO.	40
Tabla 11: Realiza aporte por los servicios prestados por la SENATI.	41
Tabla 12: Paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad.....	41
Tabla 13: Realiza algún pago de derecho para realizar trámites.	42
Tabla 14: Realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz.....	42

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación procede de la línea de investigación establecida por la ULADECH Católica, la cual se denomina: “Auditoria, tributación, finanzas y rentabilidad en las Micro y pequeñas empresas en las entidades del Perú”.

La génesis de la tributación se remonta hacia cientos de años atrás con la llegada de los colonizadores, ya que con esta se definió un antes y un después en el Imperio Incaico, donde hasta ese entonces las actividades se daban con reciprocidad, comprendida por un canje de la energía del ser humano; ahora bien, dicha reciprocidad era distribuida en función a lo ejecutado por el líder del ayllu, donde se agrupaba parte de lo producido y consecuentemente se racionaba a la comunidad en épocas de escasez.

El sistema tributario peruano se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el derecho tributario, el código tributario y la ley penal tributaria y se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

Los impuestos son tributos de mucha importancia para la economía de un país, por los ingresos fiscales que generan para cubrir las necesidades sociales y promover el desarrollo económico, por lo tanto, es importante inducir al contribuyente al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Debido a esto, se puede señalar que los tributos son definitivamente primordiales para el sostenimiento del estado, tanto que son muchas naciones las que subsisten únicamente gracias a estos ingresos. En vista de esto, dentro de los países latinos en las últimas décadas, la carga tributaria ha crecido en todos los ámbitos,

principalmente desde la década de los noventa, generando grandes cambios tanto positivos como negativos en lo que se refiere al tipo de impuesto y al cómo se gasta lo recaudado en cada país, además de encontrarse, paralelamente, fuertes variaciones entre las distintas naciones, pues no consiguen recaudar el monto promedio.

Si bien es cierto el Estado emplea las sanciones con cierta periodicidad, pero se desconoce la manera y calidad de dicha sanción y la contundencia de sus resultados de la intervención; la realidad manifiesta los idénticos problemas que se muestran a nivel nacional las cuales posee idénticas irregularidades que las empresas locales se trata de la misma problemática.

La empresa caso de estudio es la Constructora JC y RF” S.R.L, es una pequeña empresa dedicada al servicio de construcción, se encuentra activo desde el año 1996, está registrado en la Sunat con el RUC 20323041092.

El problema de investigación a solucionar se planteó de la siguiente manera:
¿Cuáles son las características los factores relevantes de las declaraciones tributarias en la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L.- Huaraz, 2020?

Para responder al problema de investigación se planteó como objetivo general Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020

De la misma forma, para dar respuesta al objetivo general planteado se establecieron los siguientes objetivos específicos:

Describir las características de las declaraciones de impuestos en la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020

Describir las características de las declaraciones de contribuciones en la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020

Describir las características de las declaraciones de tasas en la pequeña empresa
“Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020

Esta investigación se justifica desde un punto de vista teórico porque permitirá condensar la información científica dispersa, consistentes en teorías, conceptos, antecedentes, principios y normas que le darán el fundamento teórico-científico y se podrá utilizar como antecedentes por los futuros investigadores de la especialidad.

En la práctica se justifica, porque el tema en investigación es importante, los resultados del trabajo de investigación se utilizarán como fuente de información que permitirá conocer como se encuentra la empresa en la parte contable como los tributos que declara y los pagos que realiza la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L., al Gobierno Central y Local; lo cual será de gran provecho para el propietario de la empresa a fin de tomar buenas decisiones en materia tributaria. Así mismo también servirá para demás empresarios del mismo tipo de actividad.

La investigación también se justifica metodológicamente, porque se utilizaron conjuntos de procedimientos y técnicas que se aplicaron en forma ordenada, con el propósito de recoger todos los datos de la muestra de estudio y posterior interpretación y análisis, para así obtener información relacionada a las obligaciones tributarias de la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L.

La metodología que se aplicó fue de tipo cualitativo; nivel descriptivo; diseño no experimental descriptivo; la población y muestra estuvo constituido por 01 empresa; para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario y para el análisis la información obtenida se usó el programa Microsoft Excel.

Se obtuvo los siguientes resultados de la encuesta aplicada:

El 100% de los encuestados respondió que si declaran los impuestos; el 80% respondió que si realizan la declaración mensual del impuesto general a las ventas; un 80% afirma que realizan pagos de impuesto a las transacciones financieras; el 60% afirma que si pagan impuesto predial de inmueble; el 100% respondió que si declaran y pagan los seguros sociales de los trabajadores; el 100% respondió que realizan los descuentos de acuerdo al porcentaje de la ONP o AFP; un 80% respondió que si contribuyen al SENCICO y un 80% afirma que contribuye al SENATI; el 60% respondió que si pagan los arbitrios por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública y el 100% respondió que si pagan por la licencia de funcionamiento de su local.

A la conclusión que se arribó fue: nos permitió determinar las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias de la empresa Constructora JC y RF” S.R.L: el contador es externo y el empresario entrega de forma puntual y oportuna toda la información contable como las boletas y facturas de las compras y ventas y planillas de los trabajadores; su personal contable está en constante capacitación y actualización de las normas tributarias, el profesional contable cumple con declarar y pagar los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno local y gobierno central de acuerdo a lo establecido por las normas según el código tributario; los principales impuestos que declara y paga son: el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, el impuesto a las transacciones financieras; las contribuciones que realiza la empresa son: al SENATI, ONP, ESSALUD, SENCICO y las tasas que paga la empresa son: limpieza pública y licencia de funcionamiento.

II. REVISIÓN LITERARIA

2.1. Antecedentes

Internacional

Heraldo (2016) en su tesis titulada: Las obligaciones tributarias y su impacto en el pago de los impuestos de la finca la primicia de propiedad del Ing. Jhon Cesar Cherrez Anguizaca del Canto Arenillas Año, 2014. Tuvo como objetivo general: Analizar las características que deben tener la planificación de los tributos el impacto en que las mismas tengan en el pago de los impuestos de la Finca La Primicia de propiedad del Ing. Jhon Cesar Cherrez Anguizaca del cantón arenillas. El tipo de investigación fue cuantitativo, descriptivo, se usó técnica de la observación, la muestra estaba conformada por 113 contadores. Tuvo como resultados: Del 100% de los profesionales encuestados referente a la pregunta, ¿Causas del desconocimiento de las Leyes en cuanto a tributos?, el 58% opinó que existe una falta de cultura tributaria de parte de los empresarios, el 22% hay falta de interés de conocer las leyes tributarias y el 20% que falta un mecanismo para informar las leyes tributarias de parte de los entes de control. Llego a la siguiente conclusión: En la finca la Primicia no se aplican normas y procedimientos de control, para una adecuada interpretación y cumplimiento de las disposiciones emanadas por los organismos de control.

Cruz (2017) en su tesis titulada: Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo. Tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo para la toma de decisiones administrativas. La metodología fue cualitativa - descriptiva, población 4488,

muestra de 359, la técnica que utilizó es el cuestionario, instrumento la encuesta. Tuvo como resultados: identifico las variaciones que ha tenido la recaudación efectiva del Impuesto Predial Rural en los años 2014-2015, en relación con los demás impuestos que administra el GAD Municipal del Cantón Chambo, se puede ubicar al Impuesto de Predios Rurales como en el primer rubro en crecimiento monetario. Concluyo, que la recaudación del Impuesto de Predios Rurales se relaciona con la ejecución Presupuestaria del Gad Municipal del Cantón Chambo porque a mayor recaudación fiscal de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública.

Arqui (2020) en su tesis titulada: Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la coac. Nizag Ltda. Del cantón alausí, período 2018. Tuvo con objetivo general: Realizar una auditoría tributaria para determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda. del cantón Alausí en el período 2018. Utilizo la metodología: el método inductivo, tipo documental, el diseño fue no experimental, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, población y muestra estuvo constituida por 7 trabajadores, técnicas: observación y encuestas e instrumentos: Cuestionarios y guía de observación. Tuvo el siguiente resultado: los componentes de control interno aplicados a los procesos inherentes a información tributaria, se puede evidenciar que existe un nivel de Riesgo Bajo (2%) y un nivel de Confianza Alta (98%) y concluyo, La COAC NIZAG LTDA. elabora sus declaraciones en la fecha establecida por el SRI cumpliendo lo que sitúa la ley de la Administración Tributaria, sin embargo en el mes de enero del 2018 se confirma la declaración de

sustitutiva del mes en mención por olvido en la declaración de las compras con tarifa 0% casillero.

Cerna (2017) en su tesis titulada: Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013. Tuvo como objetivo general: Estimar la evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción, en el Cantón Ambato. La metodología fue de tipo cuantitativo descriptivo, el instrumento fue un cuestionario, Tuvo el siguiente resultado: Sí existe evasión tributaria por el sector de la construcción en el cantón Ambato, razón por la cual los departamentos de control han intervenido, emitiendo en su momento comunicaciones de diferencias u órdenes de determinación que han desembocado en Liquidaciones de Pago. Su conclusión es que la Administración Tributaria no ha realizado estudios sectoriales y técnicos de la industria de la construcción que permitan establecer un precio promedio del metro cuadrado de construcción, diferenciando tanto a los profesionales y empresas que construyen edificaciones residenciales y no residenciales, etc.

Nacional

Cruz (2018) en su tesis titulada: Caracterización de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Perú. caso: Sertran mi cautivo el alto empresa individual de responsabilidad limitada. Talara-Piura y propuesta de mejora, 2018. Tuvo como Objetivo: Determinar y describir las características de los tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras del Perú y de la empresa Sertran Mi Cautivo El Alto EIRL de Talara y hacer una propuesta de mejora, 2018. Aplico como metodología tipo descriptiva. El

autor encontró los siguientes resultados: La empresa tiene conocimiento de que la recaudación de los impuestos tiene como finalidad el mejoramiento de servicios públicos, presenta sus declaraciones y paga sus impuestos con el fin de evitar sanciones tributarias. Arriba a la siguiente conclusión, al tener conocimiento de las sanciones que aplica la SUNAT, evita incurrir en infracciones tributarias pues implican perjuicios financieros, cierres temporales del establecimiento, todo esto afectara de manera negativa a la empresa.

Carrasco (2018) en su tesis titulada: Las infracciones tributarias y su incidencia en la situación financiera del Hotel Amanecer en el año 2016. Tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia de las infracciones tributarias en la situación financiera del Hotel Amanecer en el año 2016, el tipo de investigación es explicativo, no experimental, la muestra estuvo conformada por 16 trabajadores. Los resultados señalan que el 43.75% mencionaron que la empresa incurrió en infracciones tributarias en un nivel alto, el 31.25% mencionó que el nivel de infracciones cometidas estuvo en un nivel medio y el 25% indicó que el nivel fue bajo; lo que nos indica que los encuestados consideran que la empresa de una u otra manera si incurrió en infracciones tributarias. Se concluyó que: Las infracciones tributarias inciden de manera negativa en la situación financiera del Hotel Amanecer, esto se debe a que la empresa desconoce sus obligaciones tributarias establecidas en el código tributario lo que hace que no aplique correctamente las normas establecidas por lo cual ha sido objeto de sanciones tributarias tales como multas y cierre de establecimiento, lo que se ha visto reflejado en su situación financiera.

Dennis y Ruben (2019) en su tesis titulada: Taller del Régimen Laboral MYPE y su contribución a la gestión financiera de las microempresas de la

Asociación La Gran Feria Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019. Tuvo como objetivo: Determinar la contribución de un taller del Régimen Laboral MYPE en la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica. El tipo de investigación es cualitativa/cuantitativa, cuya población y muestra estuvo conformada por los 13 propietarios MYPE. Se encontró el siguiente que un taller del Régimen Laboral MYPE contribuye positivamente a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, esto debido a que se obtiene un ahorro laboral, pues los beneficios otorgados por el empleador en el Régimen Laboral Especial son menores a los del Régimen Laboral Común. Y concluye que La mayoría de microempresarios coinciden con el incumplimiento del registro total de sus trabajadores en planilla, bajo la premisa de obtener un ahorro en los gastos laborales, pero de acuerdo al resultado mostrado en los estados financieros, se refleja que se obtiene un ahorro laboral y tributario mayor al que ellos manifestaban tener.

León y Bautista (2019) en su tesis titulada: La formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central. Tuvo como objetivo general: Determinar la influencia de la formalización en las Micro y Pequeñas Empresas en la recaudación tributaria en la Selva Central. El tipo de investigación es descriptivo-correlacional, la técnica de investigación fue la encuesta y la observación; la población fue 1241 propietarios y la muestra estuvo conformada por los 69 propietarios Micro y Pequeños empresarios. El resultado nos muestra que en un 33% está en desacuerdo en que es poco el conocimiento respecto a conocer el trabajo realizado por SUNAT, el 15% respondió que no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 35% respondió que está de acuerdo y el 17% respondió que está

totalmente de acuerdo. Y concluyo que logró determinar que las Micro y Pequeñas empresas de la Selva Central, después de recibir información actualizada y personalizada, adoptan una postura positiva de cambio respecto a cumplir sus obligaciones tributarias lo cual refuerza el vínculo de contribuyente y administración tributaria trayendo como resultado su formalización e inclusión en la base de contribuyentes que aportan a la recaudación tributaria.

Regional

Huaraz (2019) en su tesis titulado: Conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial del Santa, 2018. Tuvo como objetivo: Describir el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa, 2018. Aplico como metodología tipo descriptivo Simpe. El autor encontró los siguientes resultados: se observa que de los 40 contribuyentes, el 49% resultó tener muy poca conciencia tributaria, mientras el 34% reflejó no tener nada de conciencia tributaria, un 12% se observa tener regular conciencia tributaria y solo el 05% mostró que tiene bastante conciencia tributaria. Arribo a la siguiente conclusión, un 49% de los contribuyentes afirman que existe muy poca conciencia tributaria, para un 48% existe muy poco cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 50% aseveran que existe muy poco pago y el 50% afirman que existe muy poca motivación en el cumplimiento tributario.

Sevillano, (2019) en su tesis titulado: Caracterización de las declaraciones tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Pomabamba. Tuvo como objetivo: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. La metodología

usada fue: tipo de investigación cuantitativo, de nivel descriptivo y diseño no experimental, la población está constituida por 22 representantes de las micro y pequeñas empresas de la ciudad de Pomabamba y una muestra de 21 representantes de las mismas. Para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta, cuyo instrumento fue el cuestionario estructurado: Los resultados a los que se arribó en la presente investigación, permitieron caracterizar las declaraciones tributarias que realizan las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, con respecto a los impuestos, contribuciones y tasas; un 71% cumplen con la declaración y el pago del impuesto a la renta de tercera categoría; el 76%, el 10% declaró el ISC, el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras. Llego a la conclusión que las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran y pagan sus tributos de acuerdo a las normas tributarias emitidas para cada uno de los impuestos, contribuciones y tasas.

Menacho (2019) en su tesis titulada: Características De Los Tributos Que Declaran Al Gobierno Central, Las Micro Y Pequeñas Empresas Comerciales De La Provincia De Yungay, 2018. Tiene como objetivo: Determinar las características de los tributos que declaran al Gobierno Central, las micro y pequeñas empresas comerciales de la Provincia de Yungay, 2018. La metodología que se utilizó en esta investigación es de diseño no experimental, tipo cuantitativo y su nivel investigación descriptivo simple. Su plan de análisis es la estructura de proyecto, la técnica que se aplicó fue la encuesta, se tuvo como población a 30 microempresas, una muestra de 15 microempresas, el instrumento que se utilizó fue el cuestionario, aplicación de la encuesta. Como resultado final se tuvo que el 53% de ellas manifestaron que estar constituidas en el RUS generan gastos, el 100% de los microempresarios declararon

cumplir con la emisión de comprobantes de pago, el 33% de las empresas expresaron realizar contribuciones sobre ESSALUD. Tuvo como conclusión final que gran parte de las micro y pequeñas empresas comerciales de la Provincia de Yungay; realizan sus declaraciones al Gobierno Central en las fechas programadas; las cuales son establecidas por ley, entre los tributos exigibles a las micro y pequeñas empresas tenemos: el IGV, el ISC, el IR y el RUS, los cuales son indispensables para la economía del país.

Huerta (2018) en su tesis titulada: Informalidad De Las Mypes Del 2018 Y El Crecimiento Económico Del Periodo 2017-2018 En El Distrito De Chimbote. Tuvo como objetivo: Describir la informalidad de las Mypes del 2018 y el crecimiento económico del periodo 2017-2018 en el Distrito de Chimbote. La metodología que se utilizó en esta investigación es Descriptivo, La población está conformada por todas las Mypes que desarrollan sus operaciones en el Distrito de Chimbote, 43,112 microempresas y 1,584 pequeñas empresas y la muestra 211 Mypes. Como resultado final se logró determinar el nivel de informalidad en la localidad que alcanzó al 33.6% de las Mypes encuestadas. Los resultados obtenidos demuestran que el 33% de las Mypes no se encuentran constituidas formalmente y tampoco están inscritas en registros públicos. Y concluyo que la informalidad de las Mypes en Chimbote está representada por la tercera parte del total (33%) de micro y pequeñas empresas que no cuentan con RUC e incumplen con sus obligaciones tributarias, no se encuentran constituidas formalmente ni presentan inscripción en Registros Públicos (SUNARP).

Local

Cordova (2019) en su tesis titulada: Las declaraciones tributarias del Restaurant “La Mediterránea” de la Provincia de Huaraz, 2017. Tuvo como objetivo: Determinar las declaraciones tributarias del Restaurant “La Mediterránea” de la provincia de Huaraz, 2017. La metodología de investigación fue el enfoque cuantitativo, descriptivo simple, no experimental; la población estuvo constituida por 10 trabajadores y como muestra 8 trabajadores y dueño del restaurant la Mediterránea. Obteniéndose como resultado que: El 100% contestaron que sí realizan el pago del impuesto vehicular por tres años, el 63% contestaron estar de acuerdo con la tasa de impuesto vehicular, el 100% de los encuestados respondieron que sí pagan el impuesto predial de su inmueble, el 63% dijeron que no están de acuerdo con la tasa que se aplica por el pago de servicios públicos prestados por la municipalidad. Finalmente se concluyó que se determinan las declaraciones tributarias que realiza el Restauran “La Mediterránea”, según la mayoría de los encuestados la empresa cumple con presentar las declaraciones y hacer respectivos pagos de los tributos que le competen, según las normas en las fechas establecidas por la Administración Tributaria.

Rodriguez (2018) en su tesis titulado: Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. Tuvo como objetivo: Determinar los tributos al Gobierno Central y Local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. Aplico como metodología tipo Cuantitativo; porque en el procesamiento y análisis de datos se utilizó la Matemática y la Estadística. Tuvo el siguiente resultado: el 100% afirmó pagar el impuesto a la renta al Gobierno Central, el 66%, afirmó no pagar los otros

impuestos al Gobierno Local y el 100% pagó Derecho por trámites documentarios ante la SUNAT y SUNARP. Y concluyo que los las empresas comercializadoras de abarrotes si cumplen con su pago de impuestos, contribuciones y tasas.

Cacha (2019) en su tesis titulado: Características De Las Declaraciones Tributarias De Las Mype En La Empresa “Panadería, Pastelería Y Café Salazar” E.I.R.L. Huaraz, 2018. Tuvo como objetivo: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas en la empresa “Panadería, Pastelería Café Salazar” E.I.R.L. Huaraz, 2018. La metodología fue de tipo cuantitativa no experimental; la técnica utilizada fue la guía de observación y encuesta, trabajó con una población de 14 trabajadores. Tuvo el siguiente resultado los hallazgos encontrados podemos describir las principales características de los impuestos, contribuciones y tasas en la empresa “Panadería, Pastelería y Café Salazar” E.I.R.L. Se concluyó la empresa realiza las declaraciones y pagos de tributos al gobierno central y local según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas establecidas las principales características de los tributos son: impuestos, IGV, Impuesto Renta mensual y anual, ITF, Impuesto Predial, Impuesto vehicular; en las contribuciones ONP, AFP, Essalud y SIS y en las Tasas Arbitrios, licencia funcionamiento, etc.

Calvo (2018) en su tesis de titulación denominado: Las Tecnologías De Información Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Por Las Mypes De La Ciudad De Huaraz, Periodo 2013 Y 2014. Tuvo como objetivo: Determinar la Incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las MYPES de la ciudad de Huaraz, periodo 2013 y 2014. La metodología fue no experimental y transversal, la población fue 143 MYPES y la muestra de 104

empresas, se aplicó las técnicas de observación, encuesta. Obtuvo el siguiente resultado: el 63.46% está de acuerdo que el uso del internet para la declaración y pago de impuestos como tecnología de información contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por las MYPES; el 30.77% está parcialmente de acuerdo; el 4.81% está totalmente de acuerdo y solamente el 0,96% está en desacuerdo. Se concluye que la mayoría de los encuestados está de acuerdo que las tecnologías de información inciden positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la Micros y Pequeñas Empresas, periodos 2013 – 2014.

2.2. Bases Teóricas de la Investigación.

Marco Teórico

Teoría general de la tributación y los tributos.

Esta teoría parte del concepto de tributación que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provenientes de distintos enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros, así como orientación de la política tributaria, como un componente de la política fiscal, la tributación tiene como principal función la producción o recaudación de ingresos, con el que se elabora el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estas serán la pautas para el diseño de los sistemas tributarios. (Miranda, 2019, p. 10)

La teoría del consumo más incremento patrimonial:

León (2019) Esta teoría se define como un total, un incremento del patrimonio que tenga el contribuyente por un periodo de tiempo, la cual se considera

que la renta debe ser duradera, capaz de ocasionar ingresos periódicos. En el informe emitido por la SUNAT nos manifiesta, que, a consecuencia de diagnosticar el incremento patrimonial no justificado, se deberá comprobar la documentación, sea registros, papeles presentados por el contribuyente, con el fin de establecer si los fondos se originan de rentas e ingresos en el ejercicio y en anteriores ejercicios fueron utilizados para la obtención de bienes o la elaboración de consumos en el ejercicio fiscalizado. (p 18)

Esta teoría parte del concepto de tributación que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provenientes de distintos enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros, así como orientación de la política tributaria.

Como un componente de la política fiscal, la tributación tiene como principal función la producción (o recaudación) de ingresos, con el que se elabora el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estas serán la pautas para el diseño de los sistemas tributarios.

Teoría de la contribución

Según León (2019) Las Contribuciones son las aportaciones económicas impuestas por el estado. El tributo o contribuciones son las prestaciones en dinero u/o especie exigido por el Estado con el objetivo de poder cubrir recursos de sus fines. La Contribución denominado tributo se debe tener en cuenta el compromiso sobre los siguientes principios:

- a. Generalidad: Se refiere que el Estado implanta a todos los contribuyentes a aportar al gasto público
- b. Uniformidad: Constituye la formación de los objetos en su hecho generador y establecer en toda la contribución.
- c. Justicia impositiva: Se refiere al reparto equitativo de las empresas, de acuerdo al derecho tributario, los que tienen más deben pagar más.
- d. Seguridad jurídica: El tributo es uno de los instrumentos de mayor introducción directa en la esfera de la libertad y propiedades de los particulares por lo tanto debe asegurarse su legalidad y seguridad.
- e. Legalidad tributaria: Impone entonces de acuerdo a la seguridad que ningún acto o resolución sea conforme a la ley.
- f. Capacidad Contributiva: Se refiere que implanta el compromiso de cada individuo o contribuyente, que de acuerdo a sus ingresos tenga el deber de aportar por ello.

Teoría tributaria

Miranda (2019) establece que:

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general. Los tributos en nuestro país están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario; son de varias clases y pueden gravar o imponerse sobre el consumo o el gasto de los contribuyentes, sobre sus fuentes de ingreso económico y por concepto de un servicio prestado por el

Estado. Aunque se utiliza el término impuesto como sinónimo de tributo, la legislación ecuatoriana determina que los impuestos son uno de los tipos de tributos junto con las tasas y las contribuciones. (p 22)

Principios fundamentales de la teoría de la tributación

a. Principio de equidad

Este principio pretende que al contribuyente se le cobre lo que pueda soportar según su capacidad de pago, con la finalidad de evitar impuestos excesivos al igual que beneficios tributarios excesivos; para aclarar que la equidad no es igualdad, donde todos pagan lo mismo; más bien consiste que el impuesto sea soportado por cada contribuyente según su ingreso y que se entiende como su capacidad contributiva; tiene las siguientes características: obligaciones graduadas de acuerdo con las declaraciones de bienestar económico del contribuyente, creación de categorías de contribuyentes y reconocimiento de que igualdad jurídica.

b. Principio de neutralidad

Este principio indica que los impuestos deben de tratar de alterar en lo mínimo las decisiones económicas los contribuyentes.

c. Principio de simplicidad

Respecto al sistema tributario debe ser clara y transparente con una distribución técnica que sea eficaz, que atraigan medios que justifique su creación y que influyan sobre bases económicas de una forma positiva en la capacidad contributiva y sobre todo deben gozar de continuidad; su gestión y liquidación debe ser sencilla para el contribuyente y para la Administración Tributaria.

d. Principio de suficiencia

Este principio hace refiere a la capacidad del sistema tributario quien se encarga de recaudar recursos para lograr solventar el gasto del Estado y tiene como características: Que sea para todos, determinación justa de la prórroga y ampliación de las bases económicas y los sujetos alcanzados por los tributos.

Teoría de la renta – producto

Nos manifiesta que la renta es el producto que se origina de una fuente durable en condición de fabricación, la teoría se basa que la renta es un producto, cuál debe ser constante, se descarta a las ganancias extraordinarias que se derivan de una fuente de producción en este caso vienen a ser las apuestas, loterías, que se agota porque no son consecutivos. Esta teoría se encuentra en el primer artículo de la ley Impuesto a la Renta, que nos detalla que grava las rentas que provengan de capital, del trabajo y ambos factores. (Zela, 2018, p 28)

Marco Conceptual

Administración tributaria

La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD). Contreras (2019)

Administración de tributos

En aplicación del Decreto Supremo 061-2002-PCM, se dispuso la fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD) por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos (SUNAT), pasando la SUNAT a ser el ente administrador de tributos internos y derechos arancelarios del Gobierno Central. El 22 de diciembre de 2011 se publicó la Ley N.º 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, estableciéndose la sustitución de la denominación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT por Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. (Marchetti, 2019, p 55)

Normas tributarias:

La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

Pequeña Empresa

Empresa con ventas anuales entre ciento cincuenta y mil setecientas unidades impositivas tributarias (UIT), teniendo en su planilla entre un a cien trabajadores.

Generan aproximadamente el nueve por ciento del empleo nacional, estas se registran en REMYPE. Vivat (2019)

Política tributaria:

Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand o nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2016)

Sistema Tributario Peruano:

Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N.º 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema. Cruz (2018)

Tributario Nacional:

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos. Elementos en el Sistema Tributario peruano (Avedaño, 2019)

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente

Tributo

Son las prestaciones pecuniarias, y excepcionalmente en especie, que establecidas por Ley deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de los fines, y que no constituya sanción por acto ilícito. Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley. (Vega, 2019, p 7)

Clases de Tributos

✓ **Contribución:**

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al **SENCICO**. García (2012)

El Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de productos que adquiere. Cruz (2018)

Por otro lado, León (2019) manifiesta que la contribución es el tributo cuya obligación es generar compensación a través de obras públicas o actividades del Estado (SENCICO, ESSALUD, ONP, SENATI) (p. 33).

✓ **Impuesto:**

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta. García (2012)

Componentes del Impuesto: El impuesto engloba los siguientes elementos:

1. Sujeto

Flores (2014) menciona que el sujeto se puede denominar como deudor pasivo o acreedor activo. El deudor pasivo es aquella persona que está obligada al acto tributario y el acreedor activo es aquella persona que va a deprecionar el pago tributario conforme lo exprese la legislación.

2. Objeto

Es aquel hecho generador o actividad que provoca que se pague el acto tributario.

3. Fuente tributario

Son aquellos factores de donde proviene el monto tributario. Por un lado, viene el trabajo y por el otro la riqueza o rentabilidad de capital.

4. Base imponible

Es aquel monto sobre cuál se realiza el cálculo del impuesto a liquidar.

5. Unidad

Se denomina unidad a aquella parte de la alícuota, que es considerada fundamental para poder realizar el cálculo del tributo según legislación.

6. Cuota

Es aquel monto pecuniario, el cual se distingue por una unidad impositiva tributaria que es aquel gravamen para el cálculo de multas o sanciones. Por tanto, las tasas pueden ser, fijas proporcionales o progresivas.

Tipos de impuestos

La clasificación de los impuestos está basada en las personas que contribuirán sobre los hechos generadores, no obstante, en también deberá estar sujeto a una determinada capacidad de contribución; están se dividen en dos:

1. Impuestos de forma directa

El individuo es el principal autor del hecho gravable, sin la intervención de otros agentes; la peculiaridad más relevante es la posesión de riqueza y como segundo punto que el impuesto al cual fue afecto es intransferible a terceras personas.

2. Impuestos de forma indirecta

Esta posee la particularidad de ser un solo contribuyente el cual tendrá también la intervención de terceros.

Tipos de Impuestos Regulados en nuestro país.

a. Impuesto a la renta

Alva, M (2016) menciona que este impuesto grava las diferentes formas de renta en el transcurso de un determinado periodo de una persona natural o jurídica. En la actualidad hay 5 tipos de rentas, las cuales están divididas de la siguiente manera.

1° Categoría: Alquileres

2° Categoría: Ganancias por la puesta de capital en la bolsa de valores.

3° Categoría: Rentas de comercio, industria y prestación de servicios.

4° Categoría: Rentas por trabajos independientes.

5° Categoría: Rentas por trabajos dependientes. (Alva, 2016)

b. IGV (Impuesto General a las Ventas)

Este impuesto es aquel reconocido como el primordial en la recepción de ingresos públicos, debido a que cualquier persona del tipo natural o jurídico está obligada a pagarlo, se grava por motivo de la realización de transacciones dentro de un periodo económico. La base legal del IGV es el Art. 1 del TUO de la ley del IGV aprobado mediante (DECRETO SUPREMO 29-94-EF., 1994)

c. Impuesto selectivo al consumo

Es aquel impuesto que se grava por la comercialización o importaciones de bienes combustibles, la tasa porcentual es diferente de acuerdo con el tipo de producto a consumir, este impuesto está regulado en los artículos del número 50 al 67 del Título segundo del IGV. (DECRETO SUPREMO 29-94-EF., 1994)

d. Derechos arancelarios

Este impuesto se grava por motivo de la importación y exportación de productos. Se conocen dos tipos de derechos los cuales son el ad- valorem y los específicos. El primer arancel mencionado se calcula con base en la cantidad y magnitud de los bienes que son importados o exportados, por tanto, ese valor es el CIF, la norma que regula dicho derecho es el DS N.º 238-2011-EF.

e. Nuevo RUS (Régimen único simplificado)

Este régimen tributario fue creado por medio del Decreto ley N.º 937, en el cual menciona que las personas comprendidas en el RUS, son aquellas que obtengan rentas de tercer nivel de acuerdo a la ley del impuesto a la renta, menciona también que no solo una persona natural puede estar acogida a este régimen sino también aquellas sociedades conyugales y sucesiones indivisas según norma.

f. El ITF (Impuesto a las transacciones financieras)

Es el impuesto que nace por motivo de la ejecución de operaciones en moneda peruana o extranjera, por ingreso o salida de efectivo en las entidades financieras. Está regulada en la Ley N.º 28294 denominada ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía.

g. Impuesto a la Venta del Arroz Pilado

El IVAP o Impuesto a la venta de arroz pilado fue creado por medio de la Ley 28211, están obligadas a pagar este impuesto todos aquellos contribuyentes que realicen la primera venta de arroz pilado dentro de nuestro país, de igual manera este impuesto nace por importación de arroz pilado y otras diversidades.

h. El ITAN (Impuesto Temporal a los Activos Netos)

Este impuesto nace por la posesión de activos netos, puede ser empleado como un crédito ante las obligaciones a nombre de la entidad y para la declaración del impuesto a la renta.

Las personas sujetas a este impuesto son aquellas que estén comprendidas como generadoras de renta de 3º Categoría y además estén también comprendidos en el RG del impuesto a la renta.

i. Impuestos a los juegos de casinos y tragamonedas

Dentro de este impuesto la persona sujeta no es la que realiza las actividades de juego, si no aquel individuo que realiza es dueña de dichas maquinarias.

La tasa porcentual de la obligación tributaria es de 12% para efectos del establecimiento de la renta bruta de 3º Categoría podrá utilizarse como crédito también el impuesto a los juegos

j. Impuesto Predial

El presente impuesto es recaudado por parte de los municipios distritales en donde esté ubicado el predio, su cálculo se realiza de acuerdo al valor del predio, sus materiales de construcción aplicados, el arancel correspondiente, pisos del bien inmueble, entre otros. Este impuesto esta normado a través del Capítulo II, del D.L. 776 denominadas “Ley de tributación municipal”

k. Impuesto de Alcabala

Este impuesto grava la transferencia de un bien inmueble ya sea por una retribución económica o en términos gratuitos. El sujeto obligado al pago de este impuesto es aquel poseedor del bien, la base imponible para su cálculo es el valor de venta del bien, por tanto, la norma expresa que dicho monto no podrá ser inferior al del autoevaluó. (Segundo et al., 2017)

El pago de este impuesto deberá realizarse como fecha máxima al final del mes hábil posterior a la adquisición del predio, en caso distinto se le aplicaran los correspondientes intereses. (Segundo et al., 2017)

l. Impuesto al Patrimonio Vehicular

El presente impuesto se grava por concepto de la posesión de unidades de transporte, sin importar la dimensión, marca, año de creación o forma de uso.

El único requisito es que se hayan pagado por un máximo de 3 periodos consecutivos, siendo contabilizado el año posterior a la fecha de inscripción en SUNARP de dicho bien. (Segundo et al., 2017)

✓ **Tasa:**

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado; Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM. (García Novoa, 2012, 15)

Por lo tanto, la tasa es un tributo que se paga como resultado de la prestación de un servicio público, es decir; si la persona adquiere un servicio, este deberá pagar por ello, de lo contrario no hay obligación. El pago de tasas se realiza a los gobiernos locales.

Tipos de Tasas

- Tasas por servicios del estado o arbitrios municipales.
- Tasas por derechos.
- Tasa por las licencias de apertura de negocios.
- Tasas por aparcamiento de unidades de transporte.
- Tasa de transporte Público.
- Otras Tasas por la realización de actividades sujetas a fiscalización del estado.

III. HIPÓTESIS.

En el presente trabajo de investigación no se plantea una hipótesis por ser un estudio simple en el cual se va a describir las características de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “constructora JC y RF” S.R.L. – Huaraz, 2020

Según Hernández (2018) Menciona que un trabajo de investigación cuantitativo no le corresponde hipótesis por ser un estudio descriptivo simple y de caso.

Pájaro (2002) Indica que para formular una hipótesis se debe considerar iniciar con la observación porque es un proceso humano en el cual se utilizan todos los sentidos y la recopilación de datos relacionados con el problema de la investigación.

VI. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se usó el diseño no experimental-descriptivo, ya que se cuenta o se analiza una sola variable con el siguiente esquema.

M \longrightarrow O

Donde:

M = Muestra

O = Observación de la variable

4.2. Población y muestra:

La pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. – Huaraz, 2020

Población.

La población fue constituida por la empresa en estudio la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. – Huaraz, 2020.

Muestra.

La muestra fue constituida por la empresa en estudio la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. – Huaraz, 2020

4.3. Definición y operacionalización de variables y los indicadores:

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem
Declaraciones tributarias	Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario) (Decreto Supremo N.° 133-2013-EF, 2018)	Impuestos	Gobierno central	
			IR (Impuesto a la renta)	¿Se realiza la declaración y pago del impuesto a la renta?
			IGV (Impuesto general a las ventas)	¿Se realiza la declaración mensual y pago del impuesto general a las ventas, según cronograma de la Sunat?
			ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)	¿Se realizan pagos de impuesto a las transacciones financieras?
			ITAN (Impuesto Temporal a los Activos Netos)	¿Se declara el ITAN mediante la página de la sunat?
			Gobierno local	
			Impuesto predial	¿Se paga el impuesto predial?
			Impuesto al patrimonio vehicular	¿Se realiza el pago de impuesto patrimonio vehicular?
		Contribuciones	Gobierno Central	
			ESSALUD (Seguro social de salud)	¿Se realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, a través de PLAME?
			ONP (Oficina de Normalización Provisional) y AFP (Administración de Fondos de Pensiones)	¿Se realiza a tiempo la declaración mensual del aporte de los trabajadores?
			SENCICO (Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción)	¿Se paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO?
			SENATI (Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial)	¿Se realiza el aporte por los servicios prestados por la SENATI?
		Tasas	Gobierno Local	
			Arbitrios	¿Se paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad?
			Derechos	¿Se realiza algún pago de derecho para realizar trámites?
	Licencias	¿Se realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz?		

Fuente: Propio

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica: utilizada fue la encuesta

Instrumento: que se usó fue el cuestionario, se aplicó a los 5 trabajadores de la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. – Huaraz, 2020

4.5. Plan de análisis

Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hizo uso del análisis Descriptivo y para la tabulación se usó el programa Microsoft Excel.

4.6. Matriz de consistencia

Título	Formulación del problema	objetivos	Hipótesis	Metodología	
Características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020	Problema general	Objetivo General	No corresponde por ser un estudio descriptivo simple y de caso. Pájaro (2002) Indica que para formular una hipótesis se debe considerar iniciar con la observación, ya que es un proceso humano en el cual se utilizan todos los sentidos y la recopilación de datos relacionados con el problema de la investigación.	Tipo de investigación: Cualitativo. Nivel de la investigación: Descriptivo Diseño de la investigación: No experimental descriptivo Población y muestra: Población: 01 empresa Muestra: 01 empresa Técnicas: encuesta Instrumentos: cuestionario Plan de análisis Programa Excel	
	¿Cuáles son las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias en la pequeña empresa "¿Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020?	Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020			
	Problemas específicos	Objetivos Específicos			
	¿Cuáles son las características de las declaraciones de impuestos en la pequeña empresa "¿Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020?	Describir las características de las declaraciones de impuestos en la pequeña empresa "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020			
	¿Cuáles son las características de las declaraciones de contribuciones en la pequeña empresa "¿Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020?	Describir las características de las declaraciones de contribuciones en la pequeña empresa "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020			
¿Cuáles son las características de las declaraciones de tasas en la pequeña empresa "¿Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020?	Describir las características de las declaraciones de tasas en la pequeña empresa "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020				

Fuente: Propia

4.7. Principios éticos

Protección a las personas. Se aplicó este principio en los representantes de las pequeñas empresas, ya que se considera como el fin y no el medio, por ello se dio cierto grado de protección, el cual se determinó de acuerdo al riesgo en que incurren y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad. Este principio ético fue empleado con la finalidad de respetar la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente incluido las plantas, por encima de los fines científicos; para ello, se tomó las medidas necesarias para evitar daños y se planificó acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.

Libre participación y derecho a estar informado. Este principio ético se utilizó con la finalidad de manifestar la voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consiente el uso de la información para los fines específicos establecidos en la tesis.

Beneficencia y no maleficencia. Este principio asegura el bienestar de las personas que participaran en la encuesta, sin causar daño, disminuyendo los posibles efectos adversos y maximizando los beneficios.

Justicia. Como investigador realice un juicio razonable, ponderable tomando las precauciones necesarias para asegurar de que sus sesgos y las limitaciones de sus conocimientos, no den lugar o toleren prácticas injustas. La justicia otorgó a todos los participantes en la investigación derechos a acceder a sus resultados.

Integridad científica. Este principio es importante, porque se evaluaron y declararon daños, riesgos y beneficios potenciales que pueden afectar a los participantes de la investigación.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

Tabla 1:

Realiza la declaración y pago del impuesto a la renta.

Alternativa	Fi	%
Si	5	100%
No	0	0%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 2:

Realiza la declaración mensual y pago del impuesto general a las ventas. Según cronograma de la SUNAT

Alternativa	Fi	%
Si	4	80%
No	1	20%
Sin respuesta	1	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 3:

Realiza pagos de impuesto a las transacciones financieras.

Alternativa	Fi	%
Si	4	80%
No	0	0%
Sin respuesta	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 4:

Declara el ITAN mediante la página de la SUNAT Netos.

Alternativa	Fi	%
Si	3	60%
No	1	20%
Sin respuesta	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 5:

Paga el impuesto predial.

Alternativa	Fi	%
Si	3	60%
No	1	20%
Sin respuesta	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 6:

Realiza el pago de impuesto patrimonio vehicular.

Alternativa	Fi	%
Si	4	80%
No	1	20%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 7:

Paga el impuesto alcabala.

Alternativa	Fi	%
Si	2	40%
No	3	60%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 8:

Realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, a través de PLAME.

Alternativa	Fi	%
Si	5	100%
No	0	0%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 9:

Realiza a tiempo la declaración mensual del aporte de los trabajadores.

Alternativa	Fi	%
Si	5	100%
No	0	0%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 10:

Paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO.

Alternativa	Fi	%
Si	4	80%
No	1	20%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 11:

Realiza el aporte por los servicios prestados por la SENATI.

Alternativa	Fi	%
Si	0	80%
No	4	0%
Sin respuesta	1	20%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 12:

Paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad.

Alternativa	Fi	%
Si	3	60%
No	2	40%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 13:

Realiza algún pago de derecho para realizar trámites.

Alternativa	Fi	%
Si	4	80%
No	1	20%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

Tabla 14:

Realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz.

Alternativa	Fi	%
Si	5	100%
No	0	0%
Sin respuesta	0	0%
Total	5	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L.

5.2. Análisis de resultados

Referente al objetivo N° 01

*Describir las características de las declaraciones de **IMPUESTOS** en la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020*

Para ello se tomó las preguntas N° 1 al N° 07

1. Del 100% de encuestados, de la empresa mencionada afirmó que sí cumplen con la declaración y pago del impuesto a la renta (tabla 1).
2. Del 100% de encuestados, un 80% de los trabajadores respondió que la empresa cumple con realizar la declaración mensual y pago del impuesto general a las ventas, según cronograma de la SUNAT y el 20% respondió que no realizan la declaración del impuesto general a las ventas y pago del impuesto general a las ventas, según cronograma de la SUNAT (tabla 2). Estos resultados guardan relación con lo estipulado en el reglamento del impuesto general a las ventas que determina el pago de este impuesto por la venta del bien o prestación del servicio, según la teoría tributaria nos dice que nos impone el Estado el pago de impuestos, ya que podrán obtener ingreso y así podrán costear para sus futuras obras que el estado realice. Por lo tanto, las empresas en su mayoría pagan el impuesto, ya que es de suma importancia estar al día en sus pagos del IGV.
3. Del 100% de encuestados, para el 80% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. respondió que sí realizan pagos de impuesto a las transacciones financieras; un 20% de los trabajadores no respondió la pregunta (tabla 3). Resultado que guardan relación con Sevillano (2019) quien precisa que los pagos tienen que ser bancarizados para reducir gastos.

4. Del 100% de encuestados, para el 60% afirmó sí realizan la declaración del Impuesto Temporal a los Activos Netos; el 20% respondió que no declaran dicho impuesto y un 20% NO respondió dicha pregunta. (tabla 4). El ITAN es un tributo que se halla reglamentado mediante Ley N.º 28424 y D.S. N.º 025-2005-EF y grava activos netos como demostración de capacidad contributiva no directamente relacionado con la renta, así mismo no constituye un pago a cuenta o anticipo del Impuesto a la Renta.
5. Del 100% de encuestados, el 60% de los trabajadores respondió que sí realizan el pago del impuesto predial, el 20% respondió que no pagan este impuesto y un 20% no respondió la pregunta (tabla 5). Los resultados encontrados guardan relación con la investigación de Atanacio (2019) quien manifiesta que un 85% de encuestados mencionaron que la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz sí realiza el pago del impuesto predial. Esto demuestra que muchos de los trabajadores de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018, manifestaron que sí se realiza el pago del impuesto predial del inmueble.
6. Del 100% de encuestados, el 80% de los trabajadores de la empresa respondió que sí realizan el pago del impuesto patrimonio vehicular y el 20% respondió que NO realizan el pago de impuesto (tabla 6). Es su tesis Cruz (2018) utilizó este concepto de impuesto predial grava la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, y ómnibus. Este pago debe efectuarse durante 3 años contados a partir del siguiente año al que realizó la primera inscripción en el registro de propiedad vehicular, el propietario es el encargado de hacer los pagos de este impuesto el 1 de enero de cada año.

7. Del 100% de encuestados, el 40% de los trabajadores de la empresa respondió que sí realizan el pago por el impuesto de alcabala por la compra de su predio y el 60% respondió que no realizan el pago de este impuesto (tabla 7), el SAT nos menciona que es un Impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Referente al objetivo N° 02

*Describir las características de las declaraciones de **CONTRIBUCIONES** en la pequeña empresa “Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020*

Para ello se tomó las preguntas N° 8 al N° 11

8. Según resultados de la encuesta aplicada afirmo que, la empresa sí cumple al 100% con la declaración mensual del seguro social de los trabajadores y lo realizan a través del PLAME (tabla 8), estos resultados coinciden en parte con los resultados encontrados por León (2019) respecto a los trabajadores de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. encuestados del total de 100%, igual a 8 trabajadores encuestados se pudo observar que, el 75 % señala que sí realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, mientras que, el 25% manifiesta que no se realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores
9. Según el gráfico los encuestados indican que, la empresa cumple al 100% con realizar a tiempo la declaración mensual del aporte de los trabajadores (tabla 9), estos resultados coinciden con los resultados encontrados por León (2019) al 100% los trabajadores de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L., señalan

que sí se realiza descuentos a los trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP o AFP.

10. Del 100% de encuestados el 80% respondió que sí realizan el pago por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO y el 20% respondió que no realizan el pago por este servicio (tabla 10). SENCICO (Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción) brinda capacitación de excelencia, investigamos, evaluamos sistemas constructivos innovadores y proponemos normas para el desarrollo de la industria de la construcción; contribuyendo así al incremento de la productividad de las empresas constructoras y a la mejora de la calidad de vida de la población. Es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
11. Del 100% de encuestados el 80% respondió que sí realizan el aporte por los servicios prestados por la SENATI y el 20% no respondió la pregunta (tabla 11). Podemos afirmar que no todas las empresas pagan a SENATI, ya que no están sujetos al pago, según la teoría de la contribución y el principio de la legalidad nos dice que el estado impone la recaudación según ley, vemos que muchas empresas constructoras no pagan la contribución de SENATI porque la ley regula que no todas las empresas lo pagan.

Referente al objetivo N° 03

Describir las características de las declaraciones de TASAS en la pequeña empresa

“Constructora JC y RF” S.R.L. - Huaraz, 2020

Para ello se tomó las preguntas N° 12 al N° 14.

- 12.** Del 100% de encuestados el 60% respondió que sí realizan los pagos por arbitrios a la municipalidad provincial y el 40% respondió que no realizan el pago de estos servicios (tabla 12). Los Arbitrios Municipales son una de las categorías tributarias comprendidas dentro del concepto genérico de Tasas y está asociada a la prestación de servicios públicos que brindan las Municipalidades a sus contribuyentes. De acuerdo a la normatividad vigente establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N.º 776, las Municipalidades tienen la potestad de normar, crear y establecer el monto por cobrar de Arbitrios Municipales teniendo en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y, distribuir dicho costo a sus contribuyentes. Los servicios públicos que prestan las municipalidades son los siguientes: Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos), Mantenimiento de Parques y Jardines Y Seguridad Ciudadana o Serenazgo.
- 13.** Del total de encuestados el 80% respondió que sí realizan el pago de derecho para realizar trámites y el 20% respondió que no realizan pagos por derecho de trámites (tabla 13). Se observa que la empresa si realiza los pagos para que le permitan participar en las licitaciones que lanza los gobiernos locales y/o regionales.
- 14.** En esta pregunta los encuestados al 100% respondió que sí realizaron el pago por licencia de funcionamiento (tabla 14). Por lo que no hay ninguna negativa ante la pregunta, vemos que es necesario para toda empresa constructora la licencia de permiso de construcción para que la obra que realice la empresa funcione con todos los permisos y no tenga inconvenientes.

VI. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo general:

Se ha determinado las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L., según los resultados obtenidos en la investigación, los factores son: la accesibilidad que tiene el contador a la información contable, la buena tecnología, personal capacitado y haciendo uso de las plataformas que brinda la SUNAT, el cronograma que establece para las declaraciones y pagos de impuestos, aportes y otros. Todo ello contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Precizando que declara y pagan sus tributos de acuerdo a las normas tributarias emitidas para cada uno de los impuestos, contribuciones y tasas

Respecto al objetivo específico 1:

En conclusión; las características de las declaraciones de impuestos que se encontró en la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. la información que brinda la empresa al contador en forma oportuna (entrega de boletas y facturas) de las compras y ventas para que sean declarados y pagados de forma oportuna los impuestos al gobierno local y gobierno central. Las declaraciones y pagos lo realizan mediante el cronograma establecido por la SUNAT, mediante los medios virtuales (declara fácil), paga los impuestos de alcabala y predial porque el local donde se encuentra la oficina es de su propiedad y también la empresa paga el impuesto vehicular por la compra de la camioneta para la empresa.

Respecto al objetivo específico 2:

En conclusión; las características de las declaraciones de contribuciones que realiza de la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L., son: la entrega a tiempo de la planilla de los trabajadores al contador para que realice la declaración del ESSALUD, utiliza el PDT PLAME (planilla electrónica), declara los aportes de los trabajadores, realiza los descuentos de ONP y/o AFP de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley, presta sus declaraciones al SENCICO, aporta al SENATI porque ejecuta actividades industriales.

Respecto al objetivo específico 3:

En conclusión, se ha descrito las características de las declaraciones de las tasas de la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L., son básicamente, arbitrios, licencias y derechos. Los arbitrios de seguridad ciudadana porque tiene propiedades, limpieza y mantenimiento de parques y jardines, para participar de las licitaciones públicas de obras pagan derechos y para el funcionamiento de su local pago para obtener la licencia.

Aporte del investigador; la pequeña empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L. su personal contable tiene que capacitarse constantemente, capacitar a su personal mediante el SENCICO de forma continua, quien tiene como finalidad formar a los trabajadores del rubro construcción. El cual le serviría de mucha ayuda para mejorar y crecer su empresa.

Valor agregado al usuario final; implementar iniciativas con propuesta sólidas para darle valor a la Construcción, encaminada a los mercados más fructíferos. Ello envuelve salir a buscar al campo, observar las necesidades descontentas, identificar los

clientes disconformes y ponderar lo que cada consumidor valora más o por lo que están aptos a pagar más. Con ello la empresa obtendría más ganancias y por ende el incremento de pago de sus tributos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

RECOMENDACIONES

De manera general se recomienda a continuar brindando información rápida, oportuna al contador para que este realice la declaración y el pago de sus contribuciones de manera puntual, evitando dar motivo a la imposición de multas, moras y demás sanciones por parte de la SUNAT.

- 1.** Respecto a los impuestos, se recomienda continuar con la presentación de información contable (boletas y facturas) al contador de las ventas y compras para el cumplimiento de la declaración y pago de cada uno de ellos dentro de los plazos previstos, según la fecha de vencimientos de acuerdo al último dígito del RUC con la finalidad de evitar multas e intereses por la postergación de sus obligaciones.
- 2.** En cuanto a las contribuciones, se recomienda a la pequeña empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L., seguir facilitando las comprantes a la parte contable para el cumplimiento de estas con las obligaciones tributarias de las contribuciones, también informarse para saber si les corresponde efectuar otras contribuciones a fin de evitar sanciones administrativas y tributarias.
- 3.** Respecto a las tasas, se recomienda aprovechar las campañas que realiza la municipalidad para la recaudación de impuestos referente al pago del impuesto predial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva Matteucci, M. (2016). El Impuesto a la Renta y las Teorías que Determinan su Afectación. *Revista de Derecho Económico*, 0(64–65).
<https://doi.org/10.5354/0719-7462.1984.41998>
- Arqui, L. (2020). *Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la coac. Nizag ltda. Del cantón alausí, período 2018*.
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6404>
- Atanacio, S. (2019). *Declaraciones Tributarias de la “Empresa Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11473>
- Avedaño, Y. (2019). *El financiamiento, rentabilidad y tributos en la MYPE del sector servicios de telecomunicaciones del Peru: caso Edutel Comunicaciones E.I.R.L. E en el distrito de Ayacucho, 2018*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15026>
- Cacha, E. (2019). *Características De Las Declaraciones Tributarias De Las Mype En La Empresa “Panadería, Pastelería Y Café Salazar” E.I.R.L. Huaraz, 2018*. 0–2.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14252>
- Calvo Palma, Y. Y. (2018). *Las Tecnologías De Información Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Por Las Mypes De La Ciudad De Huaraz, Periodo 2013 Y 2014*. 1–129.
http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2858/T033_45552038_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Caribe, C. E. para A. L. y el. (2016). *Revista de administración tributaria*.

- Carrasco, C. (2018). *las Infracciones Tributarias y su Incidencia en la Situación Financiera del Hotel Amanecer en el Año 2016*.
- Cerna, J. (2017). Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013. In *Registro Oficial* (Issue 20 de Octubre). <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4604>
- Contreras, S. (2019). Los Tributos y su Impacto en los Resultados de Gestión de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Servicios – Rubro Centros de Belleza y Spa del Perú. Caso: Coquetas Spa, Piura – 2018. In *Mayra Yanira Gomez Moran*. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/823/CONTROL_INTERNO_ADMINISTRATIVO_SANCHEZ_ADANAQUE_ENID_YAQUELINE.pdf?sequence=1
- Cruz, L. (2018). *Características de tributos y prevención de sanciones tributarias de las empresas ferreteras en el Peru, caso: sertran mi cautivo el alto empresa individual de responsabilidad limitada. Talara -Piura y propuestas de mejora, 2018: Vol. □□□□ □□□□□ (Issue 1)*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Cruz, M. (2017). Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo. In *Facultad De Contabilidad Y Auditoría*. <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24735/1/T3879ig.pdf>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2018). Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Flores, H. (2014). Componentes del Impuestos. *Contabilidad y Impuestos*, pp.1-6.

<https://www.moebio.uchile.cl/15/pajaro.html>

García Novoa, C. (2012). El concepto de tributo. In E. de A. Marcial Pons (Ed.), *Sostenibilidad De L Política Fiscal*. <https://www.marcialpons.es/libros/el-concepto-de-tributo/9789871775095/>

Heraldo, J. (2016). *Las Obligaciones Tributarias y su Impacto en el Pago de los Impuestos de la Finca la Primicia de Propiedad del Ing. Jhon Cesar Cherrez Anguizaca del Canton Arenillas Año 2014*. 1–9.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4632>

Hernández, R. (2018). *Formulacion de Hipotesis*. 5, 73–101.
<https://www.idolotec.files.wordpress.com>

Huaraz, I. (2019). *Conciencia tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad provincial del Santa , 2018* . <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/34922>

Huerta, J. (2018). Informalidad De Las Mypes Del 2018 Y El Crecimiento Económico Del Periodo 2017-2018 En El Distrito De Chimbote [CESAR VALLEJO]. In *Normas Tributarias*. <https://www.repositorio.ucv.edu.pe>

León, G. (2019). *Características de las Declaraciones Tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018*.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14017/FINANCIAMIENTO_RENTABILIDAD_ZAPATA_FEIJOO_TREISY_JASMIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

León, J., & Bautista, C. (2019). *La formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la Selva Central* [Universidad

- Nacional del Centro del Perú]. <http://repositorio.uncp.edu.pe>
- Marchetti, A. (2019). *Resolución de Superintendencia N° 150-2019/SUNAT*. 1–9.
<https://doi.org/10.1037/0033-2909.I26.1.78>
- Menacho, A. (2019). Características de los tributos que declaran al Gobierno Central, las micro y pequeñas empresas comerciales de la Provincia de Yungay, 2018 [ULADECH]. In *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*.
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/>
- Miranda, D. (2019). *Teoría General del Tributo*.
<http://teoriagtributo.blogspot.com/2015/11/unidad-iii-teoria-general-del-tributo.html>
- Olortegui, D., & Rodríguez, R. (2019). *Taller del Régimen Laboral MYPE y su contribución a la gestión financiera de las microempresas de la Asociación La Gran Feria Electrónica, distrito de Trujillo, año 2019*. 1–60.
http://www.gonzalezcabeza.com/documentos/CRECIMIENTO_MICROBIANO.pdf
- Pájaro, D. (2002). *La formulación de hipótesis*. May 2002.
<https://www.moebio.uchile.cl/15/pajaro.html>
- Rodríguez, M. (2018). *Los Tributos al Gobierno Central y Local de las Empresas Comercializadoras de Abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016*.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3125>
- Segundo, L., Legislativo, D., & Final, C. (2017). *LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y LOS ADMINISTRADOS* (Issue 63).

http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/otros/20120329100834/10_cap9.pdf

Senain Cordova. (2019). *Las declaraciones tributarias del Restaurant “La Mediterránea” de la Provincia de Huaraz, 2017*. 152. <https://doi.org/1>

Sevillano Vega, J. E. (2019). *Caracterizacion de las declaraciones tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas de la Provincia de Pomabamba*. 84.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15555>

SUPREMO-29-94-EF., D. (1994). Reglamento de la ley del IGV y ISC. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952.

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>

Vega, R. (2019). Tributos I y II. *Contabilidad De Costos, 1*, 1–73.

<http://repositorio.unapikitos.edu.pe/handle/UNAP/6110>

Vivar, M. (2019). *El Liderazgo en las Organizaciones Inteligentes en las Pequeñas y Medianas Empresas metal mecanicas de Lima Metropolitano, año 2018*.

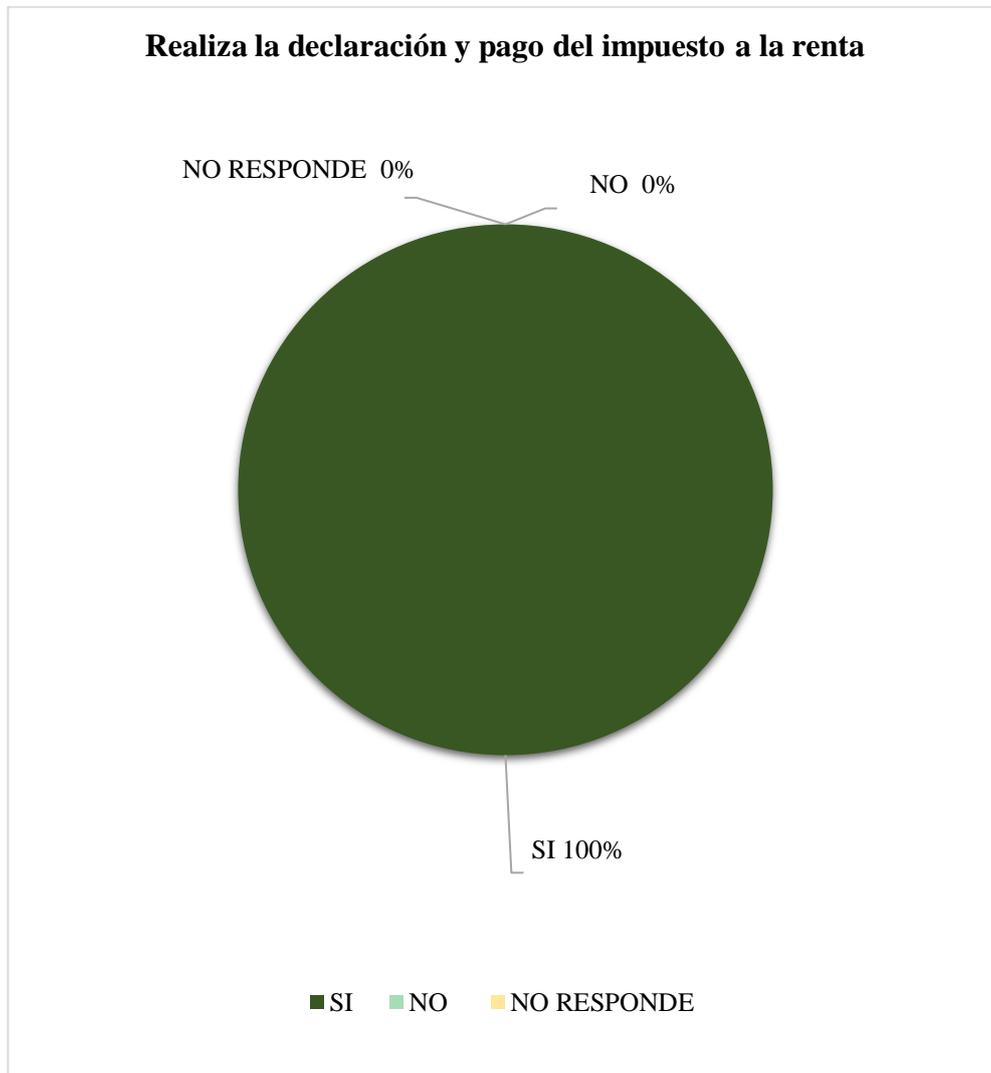
<http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3920>

Zela, M. (2018). Caracterización de los Tributos en el Régimen Mype Tributario y su Incidencia en los Comerciantes del Mercado San José de Juliaca Sector Librerías - 2018. *Mayra Yanira Gomez Moran*, 1–33.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/823/CONTROL_INTERNOS_ADMINISTRATIVOS_SANCHEZ_ADANAQUE_ENID_YAQUELINE.pdf?sequence=1

ANEXOS

1. Gráficos

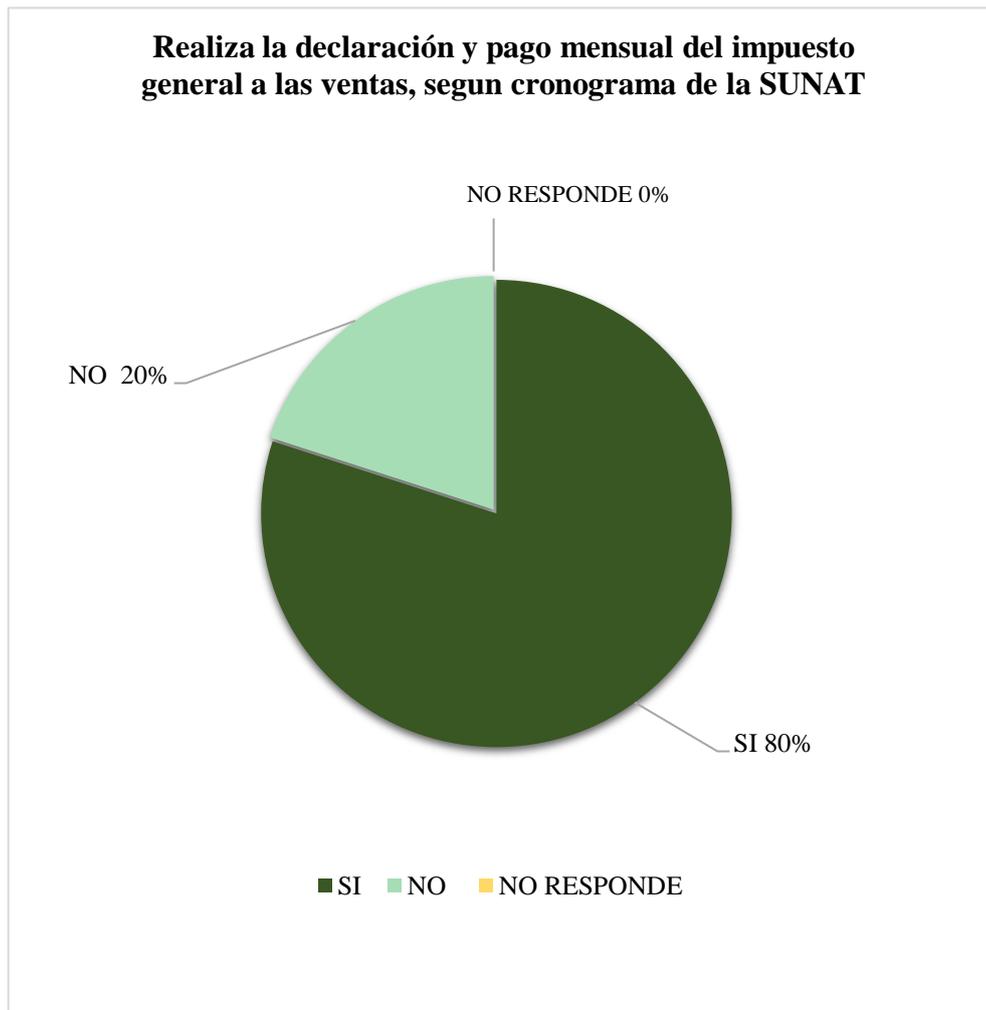


Grafica 1: Realiza la declaración y pago del impuesto a la renta.

Fuente: Tabla 1

Interpretación:

Según el gráfico, los encuestados afirman que la empresa cumple al 100% con la declaración y pago del impuesto a la renta.

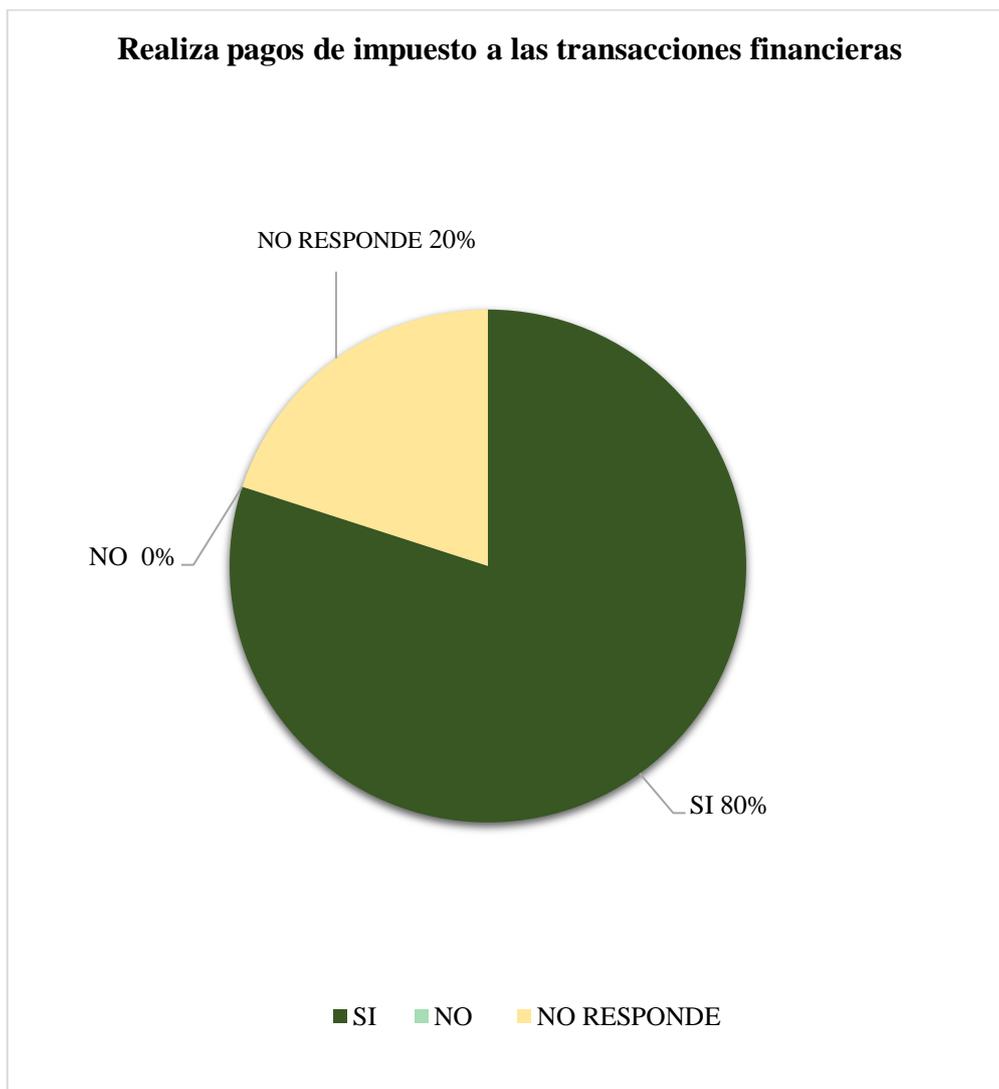


Grafica 2: Realiza la declaración mensual y pago del impuesto general a las ventas, según cronograma de la SUNAT.

Fuente: Tabla 2

Interpretación:

Del 100% de encuestados el 80% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. respondió que **SÍ** realizan la declaración mensual y pago del impuesto general a las ventas, según cronograma de la SUNAT y el 20% respondió que **NO** realizan.

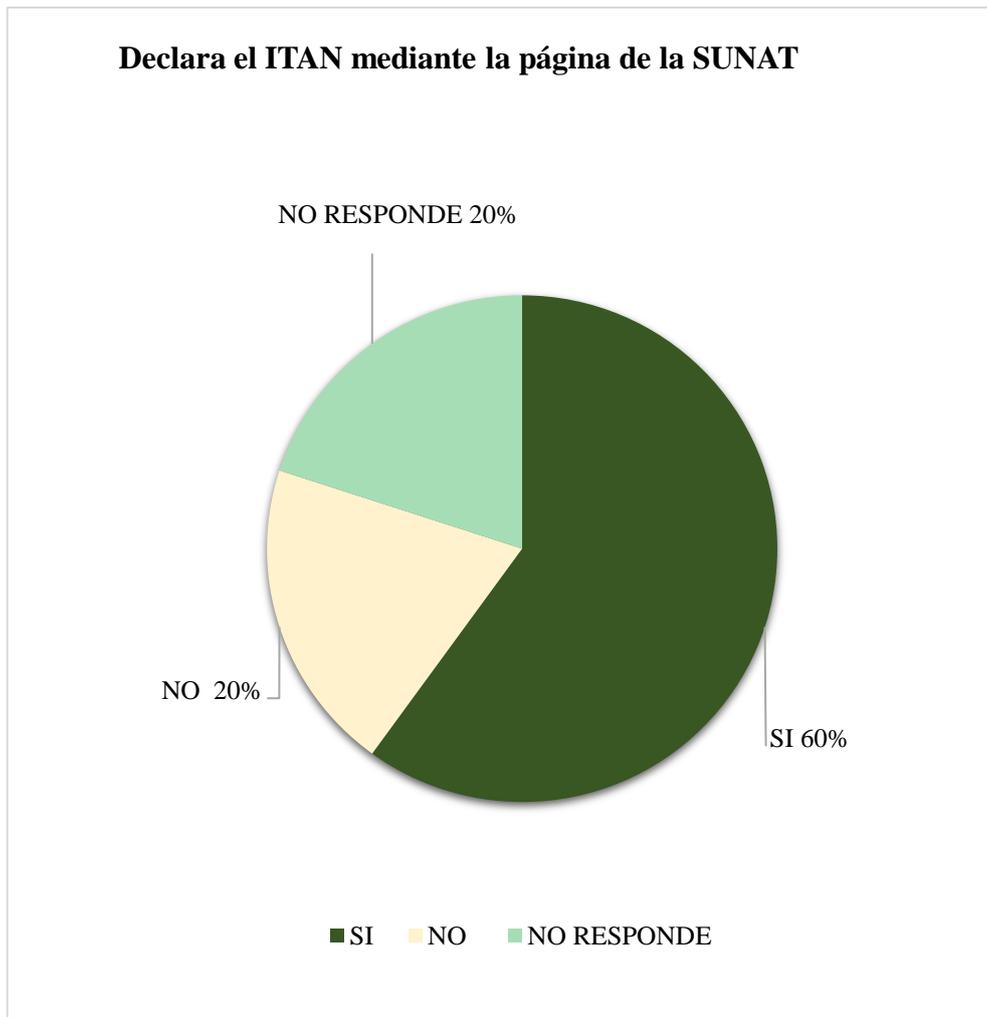


Grafica 2: Realiza pagos de impuesto a las transacciones financieras.

Fuente: Tabla 3

Interpretación:

Del total de encuestados el 80% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. responden que SÍ realizan pagos de impuesto a las transacciones financieras y el 20% NO respondió la pregunta.

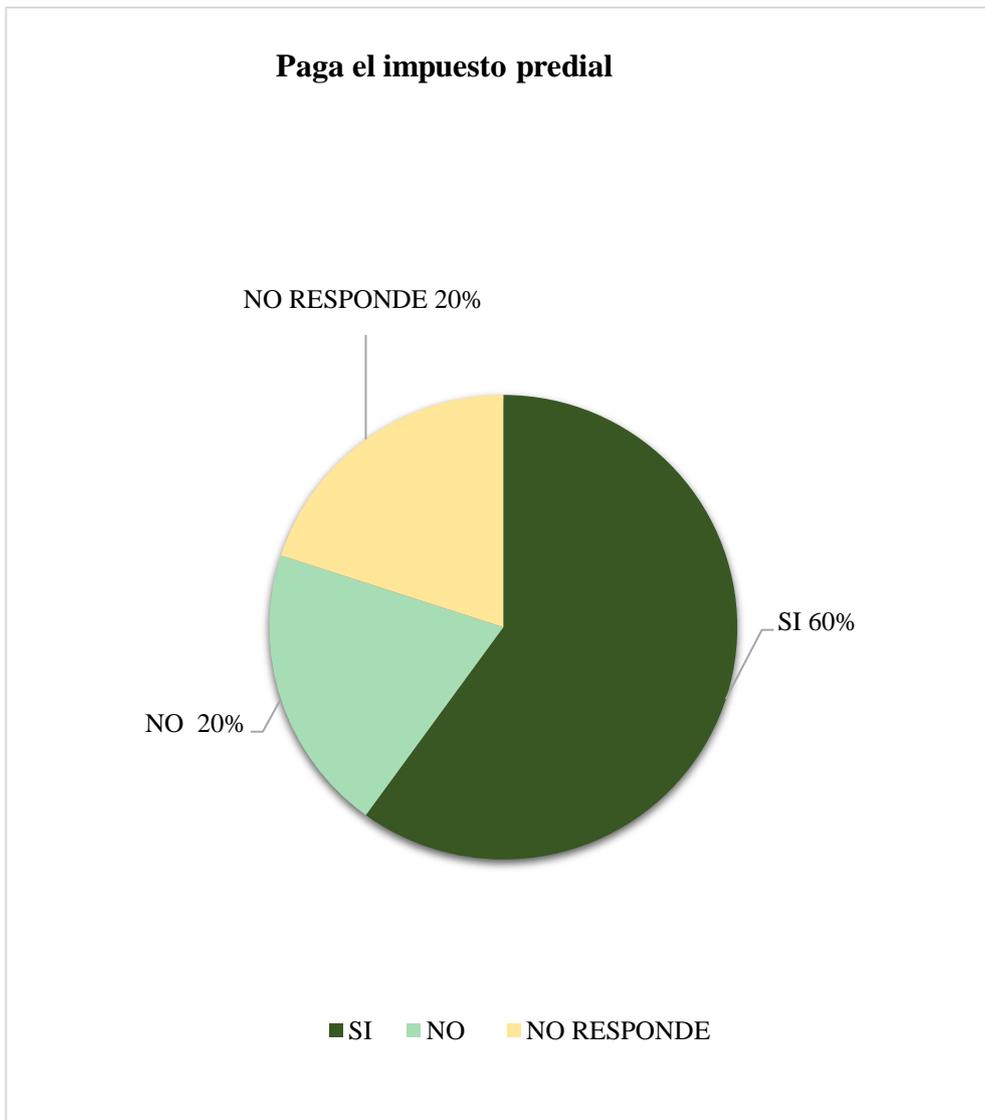


Grafica 3: Declara el ITAN mediante la página de la SUNAT.

Fuente: Tabla 4

Interpretación:

Del 100% de encuestados el 60% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. respondió que SÍ declaran el Impuesto Temporal a los Activos Netos; el 20% respondió que NO declaran dicho impuesto y el 20% NO respondió la pregunta.

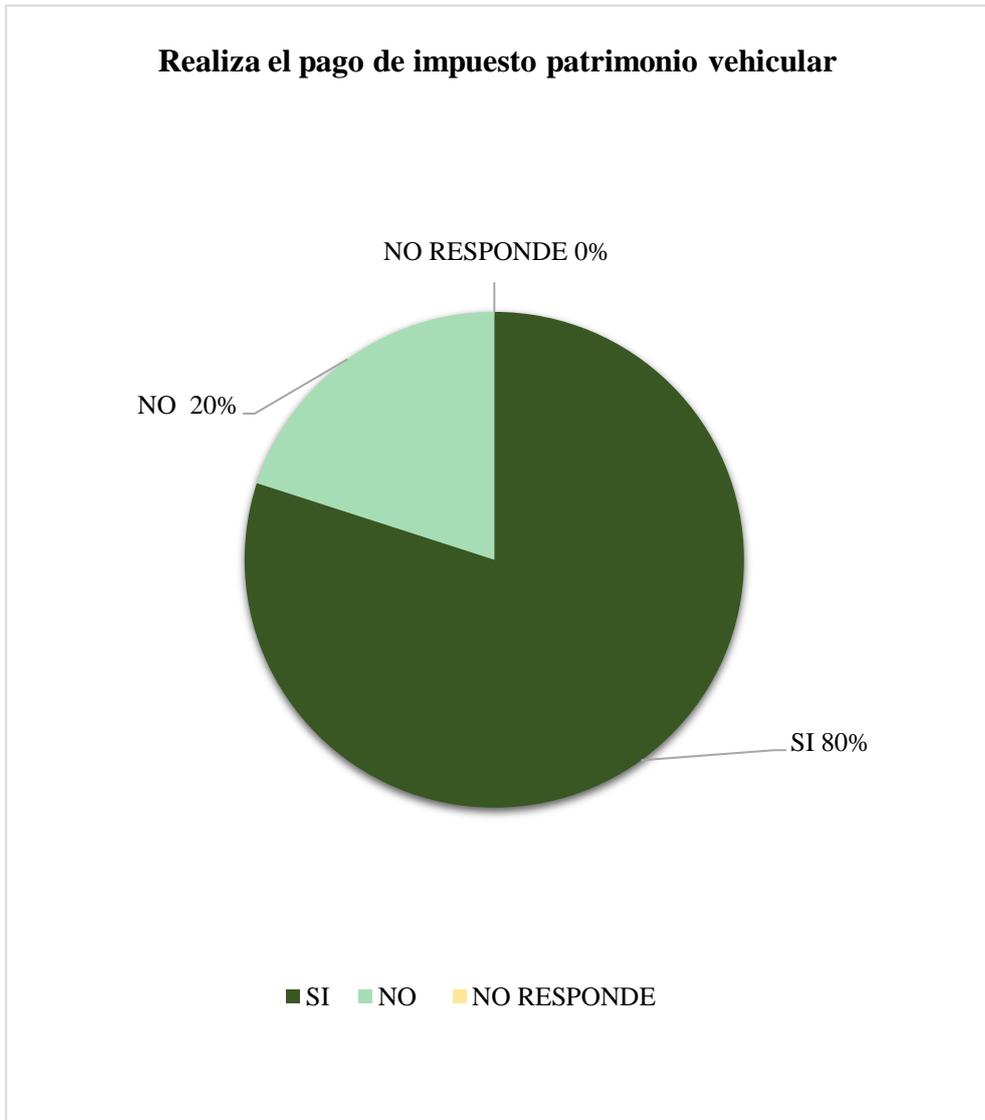


Grafica 4: Paga el impuesto predial.

Fuente: Tabla 5

Interpretación:

Según el grafico del 100% de encuestados el 60% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. responden que SÍ realizan el pago del impuesto predial, el 20% respondió que NO pagan este impuesto y el 20% NO respondió la pregunta.

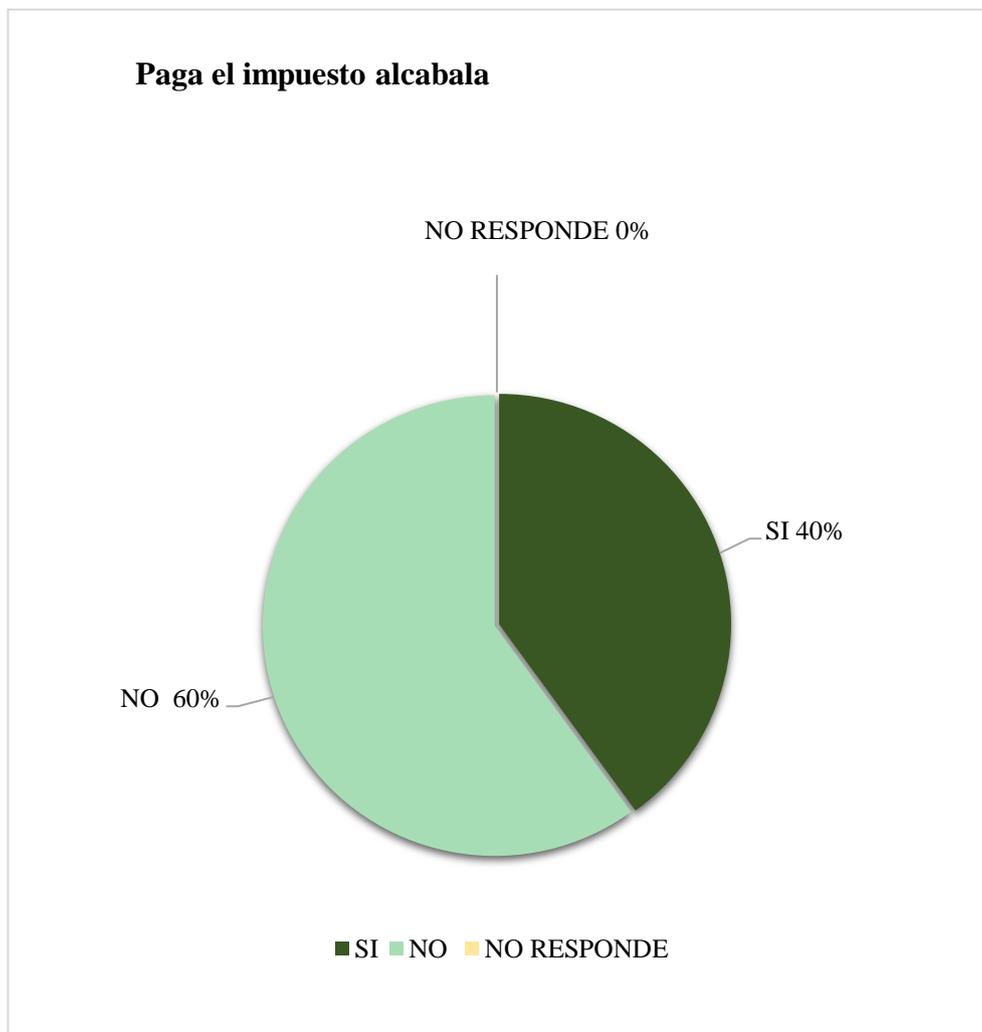


Grafica 5: Realiza el pago de impuesto patrimonio vehicular.

Fuente: Tabla 6

Interpretación:

Del 100% de encuestados el 80% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. responden que SÍ realizan el pago del impuesto patrimonio vehicular y el 20% respondió que NO realizan el pago del impuesto.

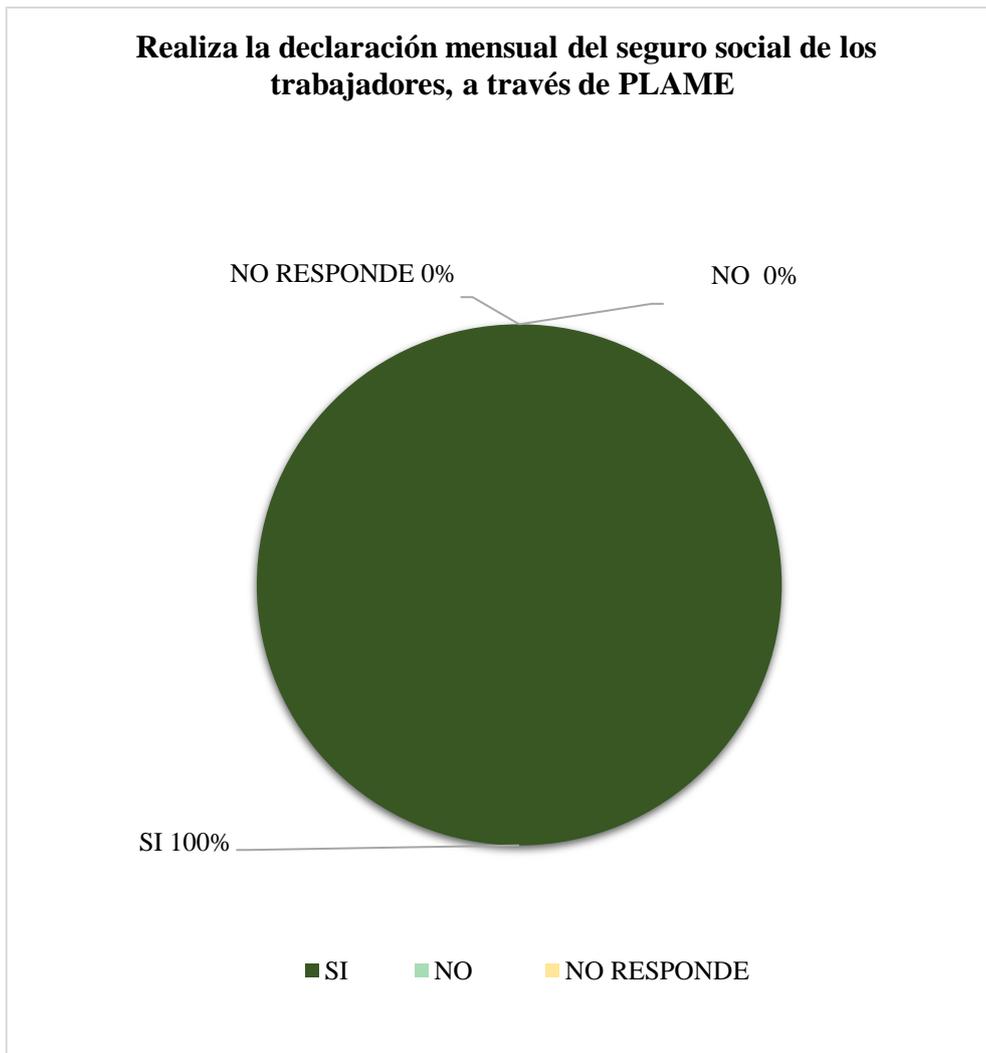


Grafica 6: Paga el impuesto alcabala.

Fuente: Tabla 7

Interpretación:

Según el grafico del 100% de encuestados el 40% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. responden que SÍ realizan el pago por el impuesto de alcabala y el 60% respondió que NO realizan el pago de este impuesto.

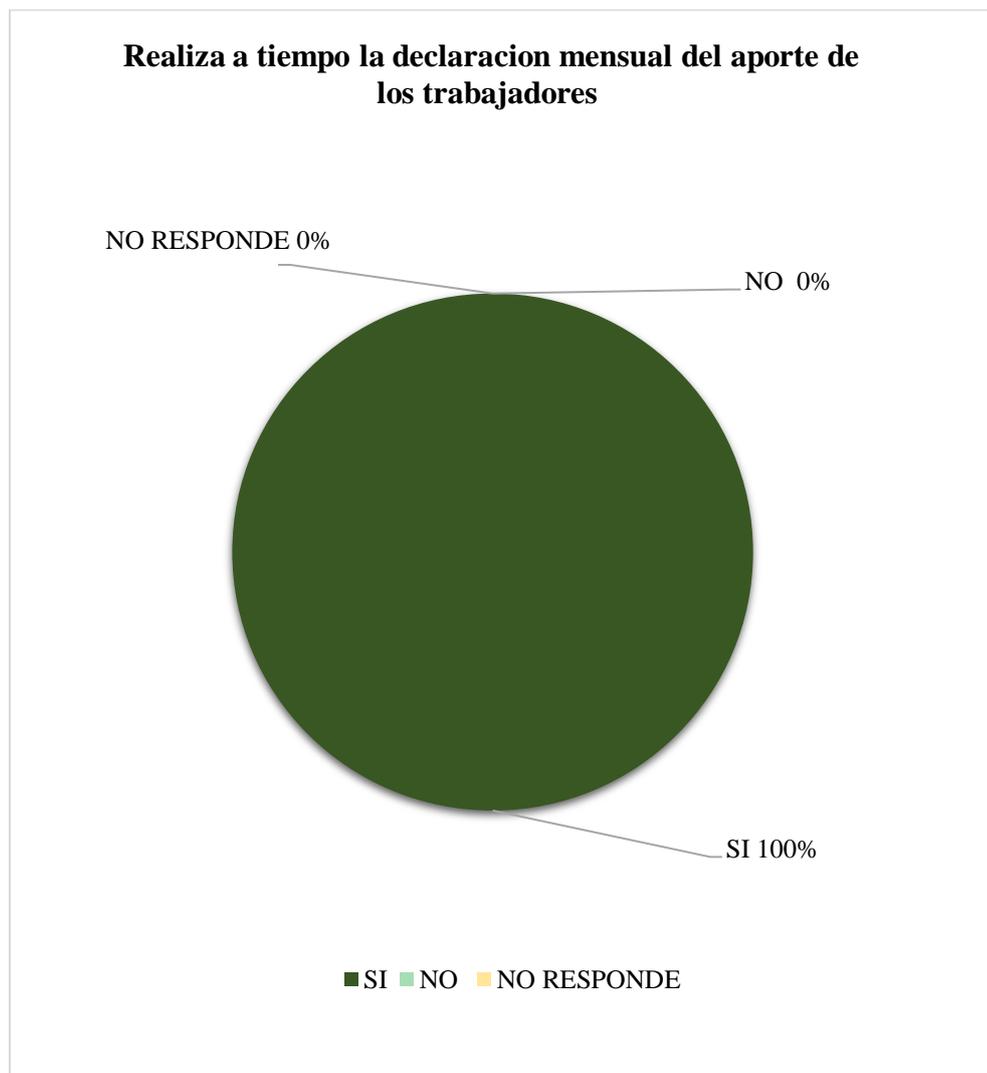


Grafica 7: Realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, a través de PLAME

Fuente: Tabla 8

Interpretación:

Según el gráfico los encuestados señalan que, la empresa SÍ cumple al 100% con la declaración mensual del seguro social de los trabajadores mediante PLAME.

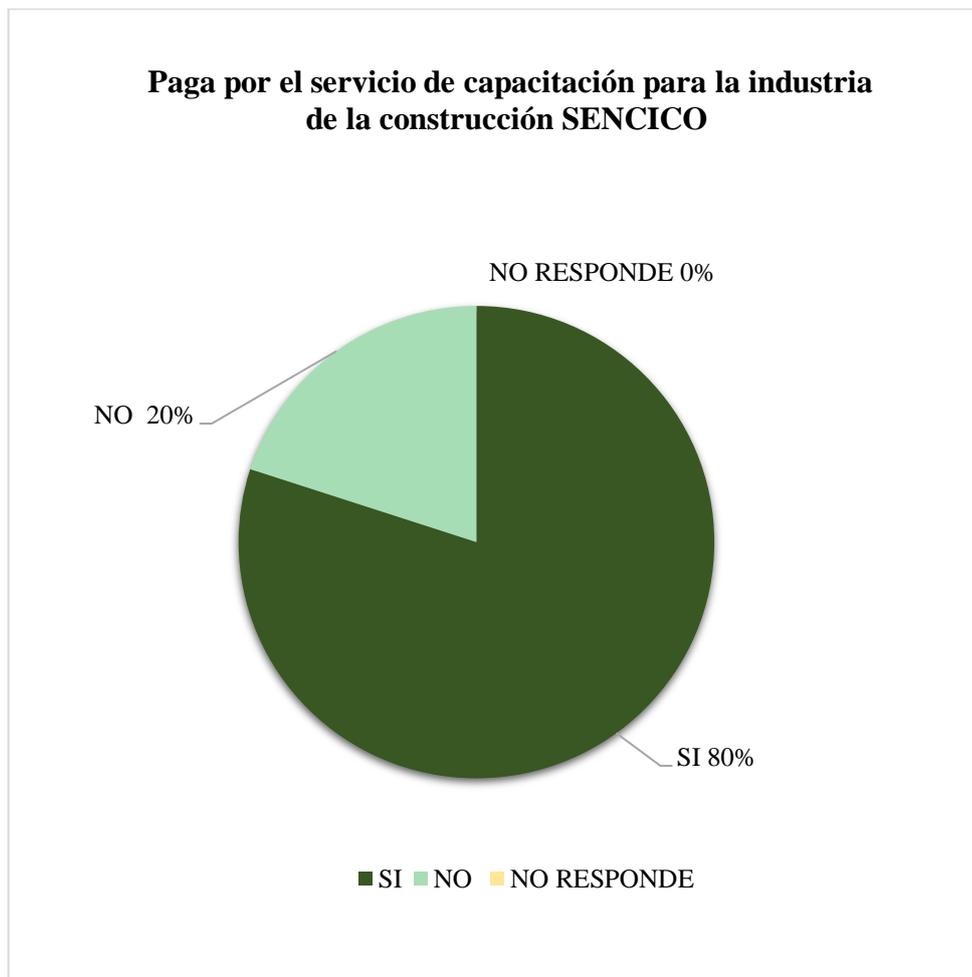


Grafica 9: Realiza a tiempo la declaración mensual de los trabajadores.

Fuente: Tabla 9

Interpretación:

Según el grafico los encuestados indican que, la empresa cumple al 100% con la declaración mensual de los trabajadores.

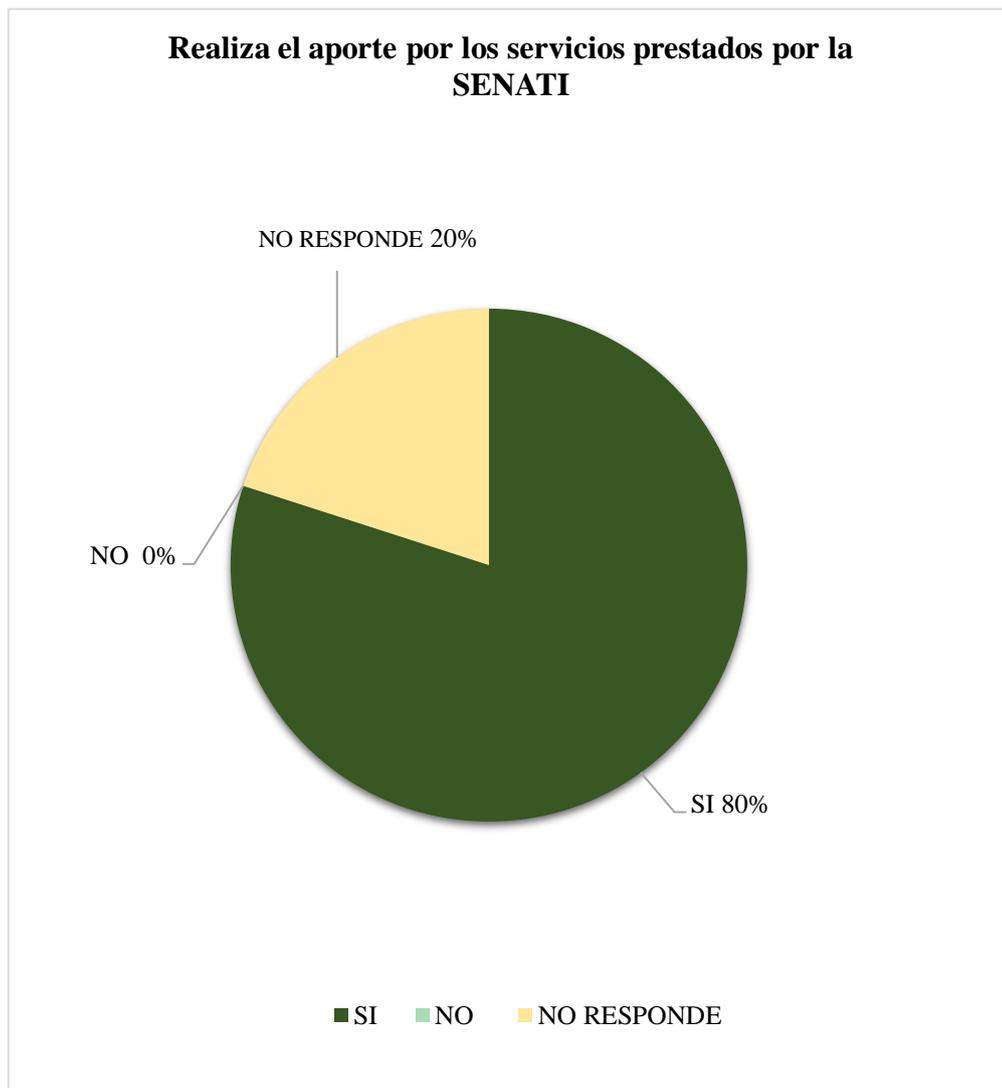


Grafica 8: Paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO.

Fuente: Tabla 10

Interpretación:

Del 100% de encuestados el 80% de los trabajadores de la empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L. responden que **SÍ** realizan el pago por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO y el 20% respondió que **NO** realizan el pago por este servicio.

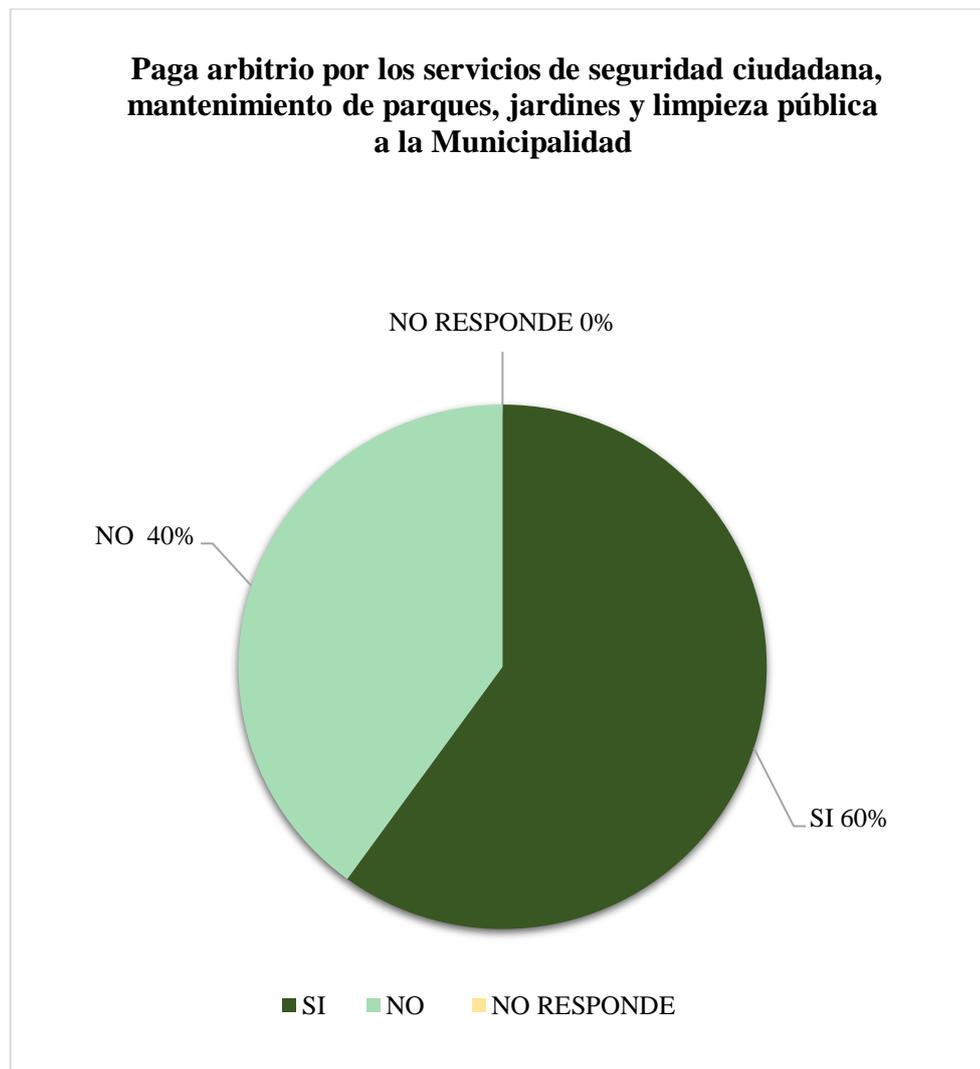


Grafica 9: Realiza el aporte por los servicios prestados por la SENATI.

Fuente: Tabla 11

Interpretación:

Del total de encuestados el 80% de los trabajadores de la empresa “Constructora JC Y RF” S.R.L. responden que sí realizan el aporte por los servicios prestados por la SENATI y el 20% NO respondió la pregunta.



Grafica 10: Paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad.

Fuente: Tabla 12

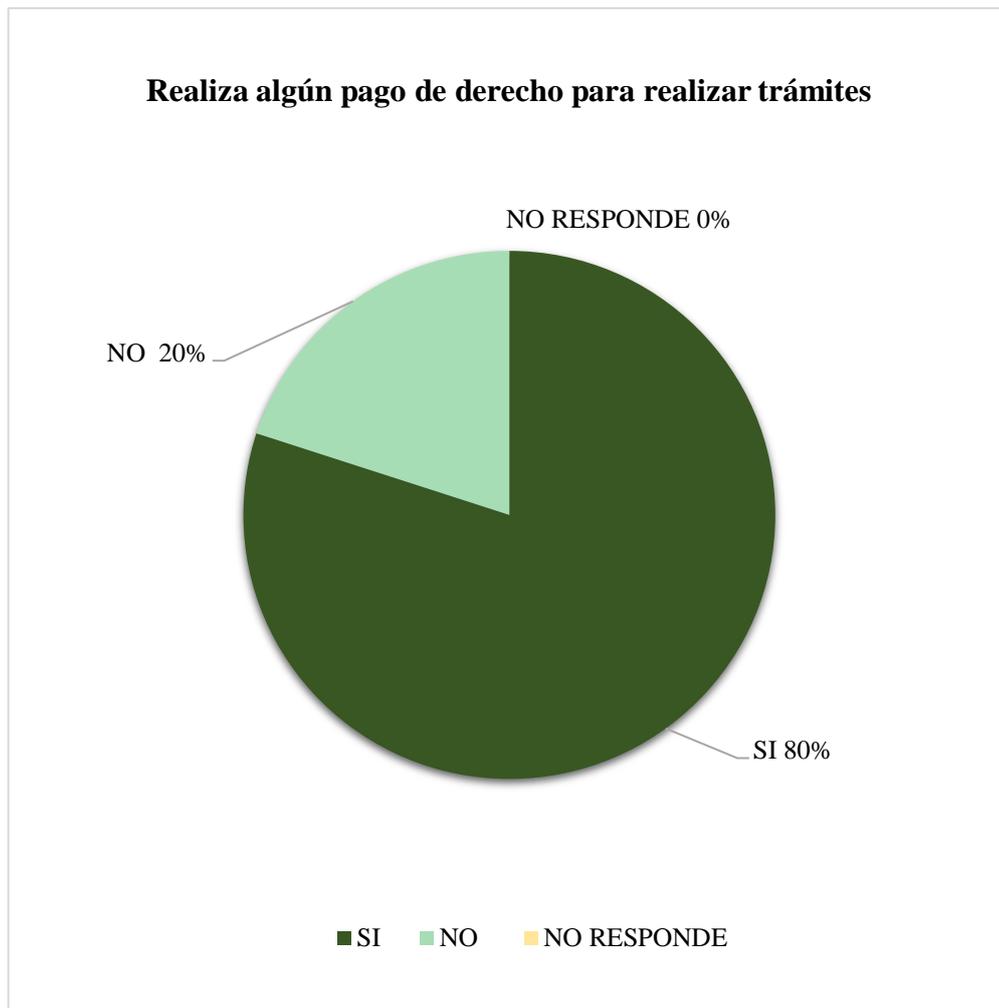
Interpretación:

Del 100% de encuestados el 60% de los trabajadores de la empresa

“CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L. responden que SÍ realizan los pagos por

arbitrios a la municipalidad provincial y el 40% respondió que NO realizan el pago de

estos servicios.

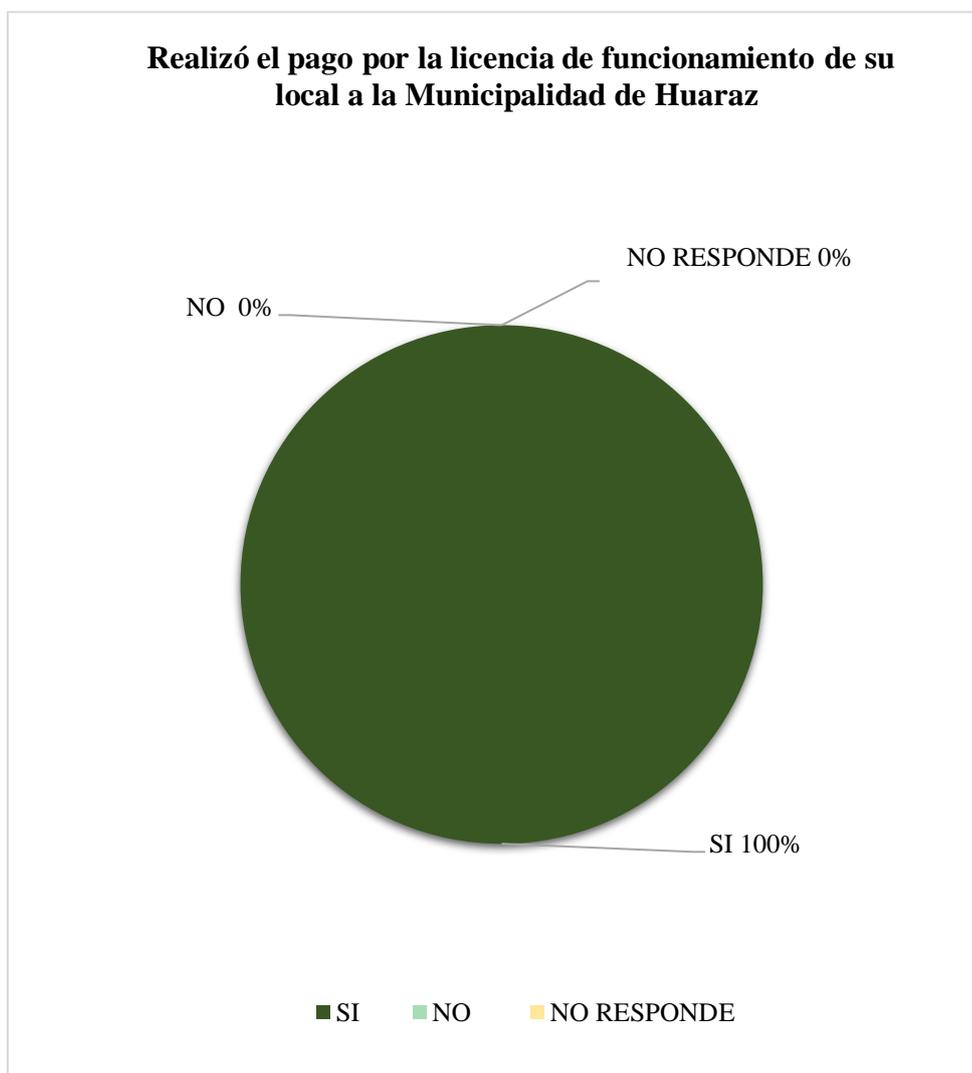


Grafica 11: Realiza algún pago de derecho para realizar trámites.

Fuente: Tabla 13

Interpretación:

Del total de encuestados el 80% de los trabajadores de la empresa “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L. responden que SÍ realizan el pago de derecho para realizar trámites y el 20% respondió que NO realizan pagos por derecho de trámites.



Grafica 12: Realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz.

Fuente: Tabla 14

Interpretación:

En esta pregunta los encuestados al 100% responden que **SÍ** realizaron el pago por licencia de funcionamiento.

2. Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ULADECH CATÓLICA HUARAZ

“Año de la Universalización de la Salud”

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA EMPRESA “CONSTRUCTORA JC Y RF” S.R.L. – HUARAZ, 2020

INSTRUCCIONES: a continuación, le presentamos 14 preguntas, le solicitamos que frente a ellas exprese su opinión personal, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con un aspa (x) en la hoja de respuestas aquella que mejor exprese su punto de vista.

- 1 ¿Se realiza la declaración y pago del impuesto a la renta?
- 2 ¿Se realiza la declaración mensual y pago del impuesto general a las ventas, según cronograma de la SUNAT?
- 3 ¿Se realizan pagos de impuesto a las transacciones financieras?
- 4 ¿Se declara el ITAN mediante la página de SUNAT?
- 5 ¿Se paga el impuesto predial?
- 6 ¿Se realiza el pago de impuesto patrimonio vehicular?
- 7 ¿Se paga el impuesto alcabala?
- 8 ¿Se realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, a través de PLAME?

- 9 ¿Se realiza a tiempo la declaración mensual del aporte de los trabajadores?
- 10 ¿Se paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción SENCICO?
- 11 ¿Se realiza el aporte por los servicios prestados por la SENATI?
- 12 ¿Se paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad?
- 13 ¿Se realiza algún pago de derecho para realizar trámites?
- 14 ¿Se realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local a la Municipalidad de Huaraz?

Gracias por su participación...

3. Evidencias de validación de Instrumento



PROTOCOLO DE ASENTIMIENTO INFORMADO (Ciencias Sociales)

Mi nombre es RAQUEL BILHA ZAVALA PONCE y estoy haciendo mi investigación, la participación de cada uno de ustedes es voluntaria.

A continuación, te presento unos puntos importantes que debes saber antes de aceptar ayudarme:

- Tu participación es totalmente voluntaria. Si en algún momento ya no quieres seguir participando, puedes decírmelo y volverás a tus actividades.
- La conversación que tendremos será de 30 minutos máximos.
- En la investigación no se usará tu nombre, por lo que tu identidad será anónima.
- Tus padres ya han sido informados sobre mi investigación y están de acuerdo con que participes si tú también lo deseas.

Te pido que marques con un aspa (x) en el siguiente enunciado según tu interés o no de participar en mi investigación.

¿Quiero participar en la investigación de RAQUEL BILHA ZAVALA PONCE?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
--	--	-----------------------------

Fecha: 28/09/2020


JOSE LUIS AYALA FALCON

4. Formatos de consentimiento informado (si aplica)



PROCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia. La presente investigación se titula "CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA PEQUEÑA EMPRESA "CONSTRUCTORA JC Y RF" S.R.L. - HUARAZ, 2020" y es dirigido por RAQUEL BILHA ZA VALETA PONCE, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la pequeña empresa "Constructora JC y RF" S.R.L. - Huaraz, 2020

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de redes sociales Y MEDIOS INFORMATIVOS. Si desea, también podrá escribir al correo raquel_13@live.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: JOSE LUIS AYALA FALCON

Fecha: 28/09/2020

Correo electrónico: ayalafalconjl@hotmail.com

Firma del participante:

Firma del investigador (o encargado de recoger información):